REPRESENTACION

QUE HIZO

NUESTRO SOBERANO

EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

Â SU PADRE

EL SEÑOR D. CARLOS IV.

EN OCTUBRE DE 1807.

MEXICO.

Reimpreso en Cadiz, y por su original en la Oficina de Doña Maria Fernandez de Jauregui.
Año de 1809.

BIBLIOTECA

REPRESENTACION DEL PRINCIPE DE Asturias Don Fernando [ahora nuestro Rey y Señor] á su Padre Don Carlos IV, hallada entre los papeles de S. A. R., escrita toda de su mano, en Octubre de 1807.

PUBLICALA UN PATRIOTA ARAGONES.

PROLOGO DEL EDITOR.

1 Entre los documentos mas útiles y preciosos que ofrece la extraordinaria historia de nuestros dias, debe contarse la *Representacion* que S. M. el Sr. D. Fernando VII tenia escrita de su mano para entregarla al Rey Padre, y que aprehendida entre sus papeles, quando aun no habia llegado el caso de ofrecerla á los pies de Carlos IV, sirvió de principal capitulo para la funesta causa del Escorial. Manifestaba en ella con el mayor respeto quán peligrosa era la absoluta confianza de que gozaba con SS. MM. D. Manuel Godoy: referia toda la vida y extravíos bien notorios de este Favorito singular, contando desde su nacimiento sus hechos, fortuna, ambicion, avaricia, lascivia brutal, orgullo y despotismo: pintaba con toda sumision el estado de abatimiento y opresion á que se veía reducido: demostraba el riesgo perentorio que corria la vida de los Reyes, si Godoy no quedaba inmediatamente separado del gobierno, confinándole donde pareciese conveniente; y añadia otras ideas muy útiles al bien de la nacion, y á la seguridad de la dinastía reynante.

2 No puede leerse este papel sin lágrimas de compasion por su autor inocente, y de indignacion exâltada contra el monstruo de Badajóz que abrigaba en su corazon empedernido tal cadena de traiciones y alevosias.

3 En estas circunstancias en que la nacion leal y generosa consagra sus recursos y patriotismo en obsequio de la augusta víctima, que parece destinada desde su infancia á ser juguete de la inmoralidad y de la ambicion, he creido convendria mucho la publicacion de un documento cuya lectura excitará en todos los españoles nuevo entusiasmo por su adorable Monarca. Este es el único y verdadero motivo que tengo para darla al público. Si no he atinado, condénese mi desacierto; mas nunca mi intencion dirigida siempre á la gloria de España y á la mayor honra del Rey.

4 La copia que ha servido para la impresion se ha sacado con mucha prolixidad y escrupuloso cotejo de la que posee el Sr. Escoiquiz, la qual baxo cierto aspecto tiene la misma autoridad que la original de letra de S. M. incluida en el proceso del Escorial.

5 De las declaraciones que en el progreso de esta causa se recibieron á los afectos y confidentes de S. M. resultó, que uno de los principales motivos que obligaron á tomar ciertas medidas de precaucion, y á desengañar por medio de la *Representacion* al Rey Padre, fué haber propuesto D. Diego Godoy, hermano del valido, al Brigadier D. Tomas de Jáuregui, Coronel del Regimiento de Pavía, *que era preciso mudar de dinastía por el fatal estado de la salud de Carlos IV, y por otras razones.*

nes. Se confirmó este notabilisimo hecho con los careos que despues se practicaron judicialmente en el mismo sitio del Escorial. Tambien se justificó que promovia la misma especie D. Luis Vigúri, Intendente que fué de la Havana, donde queda muy viva la memoria de su exêcrable administracion y rapiñas; auxîliar perenne de Godoy en todos los excesos y maldades en que lo buscó por instrumento; libertado en el mes de Abril de este año de las manos de la Justicia, del arresto y embargo de bienes por las órdenes protectoras del bárbaro Murat; y en principios de Agosto reducido á la muerte mas ignominiosa y horrible por el pueblo de Madrid, conmovido en aquellos dias de exâltacion contra este mentecato perverso, quien despues de arrastrado con una soga por las calles públicas, y magullado con los incesantes golpes que le descargaba la plebe enfurecida, acabó de exîstir entre las imprecaciones y las voces del oprobrio general.

6 La rendida súplica que hace Fernando á su padre en la *Representacion* que ahora se publica, contrasta demasiado con la conducta que este observó. Aquel deposita sus temores justos, sus quejas reverentes en el seno paternal, deseoso de salvar la vida de todos los individuos de la Real Familia tan evidentemente amenazada por la traicion, y baxo la seguridad de un *secreto inviolable*, único arbitrio para libertar la suya propia en caso que no se haga aprecio de su exposicion respetuosa. Compárese ahora con esta salvaguardia que exîge solemnemente el desconsólado Príncipe como precisa para abrir su corazon oprimido, el procedimien-

to

to estrepitoso y hostil en cierta manera del engañado Carlos IV. Luego que por medio de los espías sagrados y profanos con que Godoy tenia asegurada la noticia de quanto Fernándo escribia ò hablaba en su quarto llegó á noticia del Rey la exîstencia y paradero de la *Representacion* entre otros papeles (1), los ocupa, y sorprehende al Principe. En 28 de Octubre, dia de la ocupacion ó muy inmediato á ella, los entrega todos al Ministro Caballero. Al anochecer del 29. convocados en el

(1) Los demas papeles que se ocupáron al Principe eran: 1. Un escrito en cinco hojas y media de letra de S. A. R., que se dirigia particularmente á tratar baxo nombres supuestos el modo de resistir el enlace que se le habia propuesto con la hermana de la Princesa de la Paz: enlace que de ningun modo convenia por esta relacion, y por las circunstancias politicas de Europa. 2. Una carta con fecha en Talavera á 28 de Mayo del año corriente de 1807, la qual aunque apareció de letra desconocida y sin firma, constó despues ser del Canónigo D. Juan Escoiquiz, Maestro del Principe, contestandole á varias preguntas que S. A. le habia hecho. 3. Una clave y unas reglas para escribir en cifra, y medio pliego con números, cifras y nombres: todo lo qual pertenecia á la manera disfrazada de que se valian S. A. y Escoiquiz, para escribirse en algunas ocasiones sobre estos mismos asuntos. 4. Una esquela sin firma que se averiguó mas adelante ser de un criado antiguo del Principe, pero que no tenia la menor conexîon con los puntos sobre que se hicieron cargos á S. A. R.

el quarto del Rey los Secretarios del Despacho y el Decano del Consejo, se cita al Principe, se presenta éste, y despues de preguntado por el contenido de los papeles, es conducido de nuevo por el mismo Rey Padre á su habitacion, donde lo dexó arrestado, privado de su antigua servidumbre, la qual aquella misma noche fué presa, sin exceptuar los Guardias de Corps que por su turno estaban de centinela, y entregado exclusivamente á la comunicacion de los nuevos Gentiles Hombres y Ayudas de Cámara que se nombráron para servirle, ó mas bien para llevar cuenta exâcta de todos sus movimientos, acciones y palabras, y darla individualmente á la Reyna y al infame *Favorito*. En el dia 30 entrega Carlos IV el decreto que con aquella fecha se expidió y circuló por todo el reyno en el que trataba de traidor al Principe de Asturias y á los que le auxîliaban: decreto que publicado en el Consejo el siguiente dia 31 llenó de luto y amargura al pueblo de Madrid, y de furia é indignacion á los innumerables españoles, que previendo las conseqüencias funestas de tan inaudito y bárbaro golpe, tenian bien conocida la mano oculta que labraba para siempre el trastorno de la paz entre el Monarca y el heredero del trono, y hacia irreparables las disensiones domésticas promovidas por el mismo Godoy al abrigo de la debilidad de Carlos IV y del ascendiente que disfrutaba sobre el corazon de la Reyna su esposa.

7 Conviene aquì copiar este decreto, para vergüenza eterna de los que le dictaron y extendieron, para escarmiento de los pueblos que de tal manera de-

dexan abatirse por el despotismo, y para excitar mas el interes de los españoles á favor del desgraciado Principe, que despues de infamado y envilecido á los ojos de la nacion, estaba sin duda destinado â un encierro obscuro en las celdas del Escorial ó quizá, al cadahalso.

» Dios que vela sobre las criaturas, no permi-
» te la consumacion de hechos atroces quando las
» victimas son inocentes. Asi me ha librado su om-
» nipotencia de la mas inaudita catástrofe: mi pue-
» blo, mis vasallos, todos conocen bien mi cristian-
» dad y costumbres arregladas; todos me aman y de
» todos recibo pruebas de veneracion, qual exîge el
» respeto de un padre amante de sus hijos. Vivia
» yo persuadido de ésta felicidad y entregado al re-
» poso de mi familia, quando una mano descono-
» cida me enseña y descubre el mas enorme, el mas
» inaudito plan que se trazaba en mi mismo pala-
» cio contra mi persona. La vida mia que tantas ve-
» ces ha estado en riesgo, era ya una carga para
» mi succesor, que preocupado, obcecado y enage-
» nado de todos los principios de cristiandad que
» le enseñó mi paternal cuidado y amor, habia ad-
» mitido un plan para destronarme; entónces yo qui-
» se indagar por mì la verdad del hecho, y sorpre-
» hendiendole en mi mismo quarto, hallé en su po-
» der la cifra de inteligencias ó instrucciones que
» recibia de los malvados; convoqué al exâmen al
» mi Gobernador interino del Consejo, para que
» asociado con otros ministros practicasen las dili-
» gencias de indagacion; todo se hizo, y de ellas
» resultan varios reos cuya prision he decretado, asî
» como el arresto de mi hijo en su habitacion. Esta

» pe-

„pena quedaba á las muchas que me afligen; pero „asi como es la mas dolorosa, es tambien la mas „importante de purgar; é interin mando publicar „el resultado, no quiero dexar de manifestar á mis „vasallos un disgusto que será menor con las mues- „tras de su lealtad. Tendréislo entendido para „que circule en la forma conveniénte. = YO EL „REY. = Dado en S. Lorenzo á 30 de Octubre „de 1807. = Al Decano del Consejo. "

8 Casi nadie dudaba que Godoy era el autor de este decreto, cuyo cumplimiento y circulacion se acordó inmediatamente en el Consejo real, y el resorte verdadero de esta máquina. con que se agitaba tan cruelmente al reyno, y se hacia hablar al Rey el lenguage de un padre enteramente desnudo de ternura, de decoro, de prudencia, de justicia y afectos naturales. El entretanto para deslumbrar á los ignorantes sobre su verdadero influxo en estas ocurrencias, suspendió por quince dias el viage del Escorial que acostumbraba hacer cada semana, se negó á todos los cumplidos, y cerró su corte baxo pretexto de enfermo, que sus aduladores propagagaban con estudio; y desde los brazos de sus mancebas, sumergido como siempre en la obscenidad y prostitucion, contemplaba con el gozo de un facineroso el desórden horrible que sus intrigas habian excitado en el palacio real. Esperaba tambien, como insensato, que la nacion quedase aturdida con el golpe, que atribuyese facilmente al Principe de Asturias los crimenes estupendos de que se le anunciaba reo en un *decreto* á los ojos del mundo; y que mirado ya como *traidor* por los españoles, perdida toda la consideracion que el pueblo manifesta-

ba

ba constantemente ácia este augusto joven siempre perseguido, fuese facil sacrificarlo en las aras del rencor y de la envidia, ó á lo menos privarle de la succesion al trono de sus padres.

9 Por fortuna la voz de esta nacion generosa, tan recomendable en todos los siglos por su lealtad, no respondió en el sentido que Godoy deseaba, y que necesitaba para sus proyectos infernales. Aunque pocos sabian en Madrid y en las provincias que los *horribles crímenes* tan expresa y publicamente achacados á Fernando en el decreto del 30, se reducian á una humilde *Representacion* dando á su augusto Padre avisos muy útiles para su propia seguridad, y á algunos papeles privados con que se consolaba de su mìsera situacion, ò buscaba instrucciones para su gobierno en el seno de la fiel amistad, sin faltar en nada á la reverencia y amor de un hijo verdadero, no obstante todos estaban bastante instruidos para no creerse cuento tan atroz; todos suponian al Príncipe *inocente*, y todos gritaban que quanto se le achacaba era una de tantas calumnias, ó forjada por Godoy para fines particulares en la torcida senda de su inmoralidad y desenfrenada ambicion, ó á lo menos esparcida por él mismo en obsequio de los enemigos de España á quienes estaba vendido; los quales sobre esta escandalosa division de la Real Familia, edificaban el pretexto de su usurpacion, y preparaban la ruina de la dinastìa borbónica.

10 El pueblo acertó, como acostumbra en sus congeturas: la trama era toda de Godoy: el fué quien alucinó al Rey Padre con sus artificios y abusando de la confianza que tenia asegurada sobre

su

su voluntad; y de su letra y puño era el decreto del 30 que Carlos IV entregó á Caballero, para que se copiase y publicase, segun certificaron despues de órden superior quatro Secretarios de S. M. y oficiales de las secretarías de Gracia y Justicia y Guerra.

11 »En el mismo dia 30, viendose Fernando »arrestado y sin comunicacion, le pareció conve- »niente manifestar lo que habia hecho hasta en- »tonces por el bien de la patria, y salir de »la opresion en que se hallaba y por ante »el Marqués Caballero en el dicho dia y »otros siguientes declaró los deseos que tenia »de hacer feliz la España *enlazàndose con una Prin* »*cesa de Francia* (1) los pasos que espontaneamen- »te à este fin habia dado; quanto habia intentado »para desengañar á sus augustos padres, y hacerles »conocer los perjuicios que les ocasionaba la abso-

(1) ¡Ah cándido y bondadoso monarca! ¡Afianzabas tu felicidad y la de España en un enlaze con la familia de ese hombre inmoral, que en cambio de la mas generosa y nunca merecida confianza te arrebató pérfidamente el trono y la libertad!.... Pero la nacion que te adora, vengará tan atroces é inauditas injurias. El monstruo de la Francia y toda la caterva de sus parientes se verán precipitados á los escombros de la miseria de donde salieron, ó arrastrados à un cadahalso que harto bien ganado tienen con sus crimenes, y con los males sin número que les debe la Europa oprimida... tu reynarás gloriosamente sobre el suelo español, como ahora reynas sobre nuestros corazones.

» luta confianza en Don Manuel Godoy: y que te-
» miendo que este se apoderase de las armas del rey-
» no si fallecia S. M. quando en el año anterior es-
» tuvo tan gravemente enfermo, habia dado al Du-
» que del Infantado un decreto todo de su puño
» con fecha en blanco y sello negro, autorizandole
» para que tomase luego que muriese su augusto
» Padre, el mando de las armas de Castilla la nue-
» va (1). «

12 Godoy entretanto veía con dolor que la opinion de Fernando tan lejos de decaer en el público con las expresiones y amenazas del decreto, y con la causa criminal y arresto que se le hacia sufrir en el Escorial, se aumentaba mas y mas; y que segun la relacion de los espías de la Tudó y de otros emisarios comisionados al efecto se manifestaba ya con demasiada solemnidad el interes de los Madrileños por su Principe, siendo su suerte y su nueva persecucion motivo de lagrimas en todas las familias honradas, y de imprecaciones terribles contra el que suponian autor de tan escandalosas ocurrencias (2). Entonces determinó y tuvo por pre-

ci

---

(1) Gazeta extraordinaria de Madrid 2 de Abril de 1808.

(2) Preguntado un conocido mio por la misma Doña Josefa Tudó ¿que se decia en Madrid del atentado que maquinaba el Principe de Asturias? Respondiò con la presteza del rayo y con entereza verdaderamente española: *Señora, todo hombre sensato cree que no hay tales atentados, y los tiene por calumnias que inventa algun enemigo de España para perder el Reyno despues de*

ciso mudar de rumbo, temeroso de un motin popular, y en vez de promover la continuacion del proceso de Fernando, y de conducirlo á la fatal sentencia que amenazaba el decreto de Carlos IV, salió de su encierro y de su indeferencia afectada, presentandose como mediador y árbitro amigable en los disturbios domésticos de palacio. Creyó el mentecato que la nacion engañada por tal treta lo consideraria como el apoyo del Principe en este lance y que perdonado por su padre, Godoy seria celebrado como el autor de la gracia y como generoso protector del augusto Jóven *pròxîmo* decia, *à ser victima de la ira casi implacable de su padre.*

13 Si no fué esta la causa de acobardarse Godoy en la carrera de su crimen, y la de no atreverse á consumar sus planes, pudo serlo el influxo de Bonaparte, quien algunos meses mas adelante aseguró de oficio, que „por su intercesion habia cesa„do el Rey Carlos el seguimiento de los cargos que „sé habian dirigido contra el Principe de Asturias „en el mes de Octubre (1). « Trataba entonces el monstruo de Francia (si contra su costumbre no mintió en la asercion precedente) de motivar la entrada en España de sus feroces soldados, en la proteccion que generosamente queria dispensar al Principe perseguido, y en la necesidad de arrojar por la fuerza de lado del Rey Carlos al valido, que por medios tan criminales queria subir al escalon mas

al-

---

perder al pobre Principe. Respuesta que pocos hubieran dado á la manceba predilecta del Visir.

(1) Manifiesto del Consejo Real pag. 57.

alto de la ambicion del hombre. Entónces con tan glorioso titulo y con apariencia de la mas heroyca generosidad, se hubiera apoderado de nuestras plazas fuertes, ocupado la capital, y conseguido verificar su plan de usurpacion sin las exécrables violencias, y sin las perfidias impudentes en que se comprometió á la faz del universo, despues de la revolucion de Aranjuez de 19 de Marzo: época verdadera de nuestra libertad, y señal augusta de las grandes empresas y triunfos inmortales á que se preparaba el pueblo español.

14 Qualquiera de estas dos causas ó ambas juntas, influyeron pues poderosamente en la mudanza de los proyectos alevosos de Godoy. Hizo entonces su viage al Escorial, habiendolo ántes anunciado en su numerosa corte baxo estas palabras enfáticas: *Es preciso mediar en las desavenencias tan sensibles que hay en palacio.... El Rey està à matar con su hijo. Veremos si se puede componer todo de alguna manera.* Llegado al Escorial pasó al quarto del Principe le presentó escrita una carta para que la copiase, en que pedia perdon al Rey su padre, y este lo executó por no poderse excusar á prestarle esta prueba de su filial obediencia y respeto, poniendo igualmente otra para la Reyna su madre. Ambas se insertaron en el real decreto de 5 de Noviembre, que segun consta por certificacion de los mismos quatro Secretarios de S. M. citados antes, se entregó al Ministro Caballero de letra del mismo Godoy, y estaba concebido en los terminos siguientes:

„ La voz de la naturaleza desarma el brazo „ de la venganza, y quando la inadvertencia recla- „ ma la piedad no puede negarse á ella un padre amo-

» amoroso. Mi hijo ha declarado ya los autores del
» plan horrible que le habian hecho concebir unos
» malvados; todo lo ha manifestado en forma de-
» derecho, y todo consta de la escrupulosidad que
» exîge la ley en tales pruebas; su arrepentimiento
» y su asombro le han dictado las representaciones
» que me ha dirigido y siguen = Señor = Papá mio:
» he delinquido: he faltado á V. M. como Rey y
» como Padre; pero me arrepiento, y ofrezco á V. M.
» la obediencia mas humilde: nada debia hacer sin no-
» ticia de V. M.; pero fuí sorprehendido; he dela-
» tado á los culpados; y pido á V. M. me perdone,
» permitiendo besar sus reales pies á su reconoci-
» do hijo = Fernando = San Lorenzo 5 de Noviem-
» bre de 1807 = Señora = Mamá mia: estoy muy
» arrepentido del grandisimo delito que he cometi-
» do contra mis padres y Reyes, y asì con la ma-
» yor humildad le pido á V. M. perdon de él, co-
» mo tambien de la terquedad mia en negar la ver-
» dad la otra noche; y asi de lo intimo de mi co-
» razon suplico á V. M. se digne de interceder con
» Papá para que permita ir á besar sus reales pies á
» su reconocido hijo = Fernando. = S. Lorenzo 5 de
» Noviembre de 1807. = En vista de ellas, y á rue-
» gos de la Reyna mi amada esposa, perdono á mi
» hijo, y lo volvere á mi gracia, quando con su
» conducta me dé pruebas de una verdadera refor-
» ma en su fragil manejo: y mando que los mismos
» jueces que han entendido en la causa desde su
» principio, la sigan permitiendoles asociados si los
» necesitaren; y que concluida me consulten la sen-
» tencia ajustada á la ley, segun fuesen la gravedad
» de delitos, y calidad de personas en quienes re-

„ caigan: teniendose por principio para la formacion
„ de cargos las respuestas dadas por el Principe á
„ los que se le han hecho; pues todas estan rubrica-
„ das y firmadas de su puño, asi como los papeles
„ aprehendidos en sus mesas, escritos tambien por su
„ mano; y esta providencia se comunicará á mis
„ Consejos y Tribunales, circulandola á mis pueblos
„ para que reconozcan en ella mi piedad y mi jus-
„ ticia, y alivien la afliccion y cuidado en que les
„ puso mi primer decreto, pues en el veían el ries-
„ go de su soberano y padre, que como á hijos los
„ ama, y asi me corresponden. Tendréislo entendi-
„ do para su cumplimiento. = En S. Lorenzo á 5 de
„ Noviembre de 1807. = Al Gobernador interino del
„ Consejo. "

15 Este decreto no menos impostor ni menos maligno, y aun mas injurioso al Principe que el anterior de 30 de Octubre, fue publicado en el consejo pleno de 6 de Noviembre, acordado su cumplimiento en este supremo Tribunal, y mandado circular inmediatamente á todos los pueblos de España. Las autoridades depositarias de las leyes no tuvieron por conveniente, ó no se consideraron con obligacion ó con facultades de reclamar contra estos actos horribles de desenfrenado despotismo, ni de pedir que se pusiese en claro la conducta del jóven Principe, jurado como lo estaba en la nacion por heredero del trono. Quedó su opinion mancillada é infamado su nombre por este decreto fatal; *monumento funesto de la malicia mas espantosa, y cuya triste memoria durará mientras se conserven las ideas de lo justo y de lo recto;* pero su inocencia permaneció asegurada en el corazon y en la voz de la nacion en-

entera. Entretanto á consulta del Consejo de Castilla se cantó en Madrid con asistencia del mismo supremo Tribunal un solemne *Te Deum* en accion de gracias á Dios, por haber conservado la vida á Carlos IV.

16 Es cierto sinembargo que una gestion solemne de las autoridades supremas en aquella ocasion crítica, alzando la voz en nombre de todos los vasallos en favor de la inocencia oprimida, y desagravio del perseguido Principe, hubiera adelantado algunos meses los movimientos del 19 de Marzo. Quien no conozca esta verdad, será por no haber observado atentamente en aquella época la fermentacion del pueblo de Madrid, y la exâltacion de odio que se encendió en toda España contra el Visir criminal, mezclada con el interes mas vivo y tierno ácia su adorado Prìncipe. Y si entonces se hubiera verificado esta resolucion, quedando de resultas de ella Godoy sin poder en una carcel y envuelto en un proceso de la mayor gravedad y de cargos muy complicados, ¿qué conseqüencias tan ventajosas se habrían derivado á favor de España? O Carlos IV quedaba en el trono, ó con la caída del Privado lo abdicaba en su hijo: de ambos modos mejoraba prodigiosamente la suerte de la nacion, llegando entónces á la libertad y á la independencia sin las convulsiones, la devastacion y la sangre con que ahora se rescata de la mas injusta y vergonzosa esclavitud, y compra á tanta costa la gloria y los laureles. En el segundo caso se hallaría por este incidente ocupando el trono español el Principe que amaba el pueblo, y en cuyas virtudes realzadas por la adversidad, afianzaba el alivio de 20 años de tirá-

ránica é inepta administracion; y aun en el primero, „era de esperar que Carlos IV, libre de la inconcebi- „ble servidumbre á que lo habia reducido el Princi- „pe de la Paz, recobrase los sentimientos que habia „manifestado ácia su augusto hijo en todas las oca- „siones en que habia podido seguir la direccion de „su corazon. (1)“ En ambos casos nos hubieramos libertado de la invasion traidora del exército frances, que á la sazon solo habia entrado en España en número muy corto de tropas, apenas las suficientes para la conquista de Portugal. Porque es bien claro que separado de los negocios el Ministro pérfido, baxo cuya sombra y firma ocuparon los enemigos las plazas de Pamplona, Barcelona y Figueras, é introduxo Bonaparte hasta la capital y corazon de España 140 mil soldados: la primera explicacion, pedida al gabinete frances por un gobierno verdaderamente nacional y de buena fé, habria desconcertado del todo sus miras ambiciosas, sin que baxo ningun pretexto por especioso que fuese, pudiera alcanzar el tirano del mundo las ventajas que proporcionó la amistad de Godoy. Con ellas mas adelante desplegó audazmente sus inauditos proyectos de iniquidad, y pronunció desde Bayona el decreto de nuestra esclavitud: decreto que ha despreciado en verdad la nacion armada; pero á costa de grandes calamidades que se hubieran excusado, verificándose á principios de Noviembre la revolucion de 19 de Marzo.

17 Godoy viendo frustrada su idéa de sacrificar al

(1) Manifiesto del Consejo, pag. 59.

al Principe (1) se volvió furioso contra sus amigos y servidores fieles, como lo anunciaba ya el Decreto de 5 de Noviembre. El duque del Infantado, por haber recibido el mencionado nombramiento de Capitan general de Castilla la nueva para el caso de muerte de Carlos IV, y por haber prestado á nuestro Rey algunas cantidades en ocasiones muy urgentes; D. Juan Escoiquiz, maestro de S. M., por ser autor de los escritos antes referidos, y por haber dado á su Real discípulo, entre otros consejos y avisos útiles, casi todos los materiales de la *Representacion*: El Marques de Ayerve, el Conde de Orgaz, y D. Juan Manuel de Villena, Gentiles hombres de S. M. por servir á su amo en lo que creian bien inocente: y el Duque de S. Carlos, el Conde de Bornos, y D. Pedro Giraldo, maestro de matemáticas de los Infantes, sin pretexto alguno ni complicacion en estos asuntos, fueron todos presos, y conducidos á las celdas del Escorial, á excepcion del Duque de S.

 Car-

(1) El dia que libre el Principe del arresto se presentó por primera vez en el paseo del Escorial, fué un dia de triunfo para su inocencia, y de mortificacion para sus enemigos. De todos los pueblos inmediatos y de varias dependencias del real sitio se venian las gentes ácia el coche de S. A alborozadas, llenaban el ayre de *vivas*, echando en alto los sombreros, y haciendo otras expresiones demostrativas de su inquietud pasada y alegria presente. Unos pobres paisanos gritaron asi- *Señor, ya está V. A. libre del encierro; gracias á Dios. Nosotros nunca hemos imaginado que V. A. pueda hacer cosas tan malas como le acumulan.*

Carlos que permaneció destinado á la ciudadela de Pamplona: se les puso sin comunicacion y con todos los guardias y rigor de unos reos de alta traicion; y se nombró para juzgarlos una comision del Consejo Real, compuesta de los Señores Mon, Torres, Fernandez Campománes, y como Secretario el Alcalde de corte Arias de Prada.

18 Concluida la sumaria se nombró para Fiscal al mas antiguo del Consejo D. Simon de Viegas, conocido ya del público por hechura de Godoy, y por uno de sus mas baxos y serviles partidarios. Este, como era de esperar, convirtió la acusacion en un panegirico indecente del Autor de su fortuna, asegurando entre otras cosas que á él solo debian la España, su independencia, y la Real familia su seguridad y su vida; y pidiendo con atroz maldad la pena legal de traidores contra D. Juan de Escoiquiz y Duque del Infantado, y otras extraordinarias contra el Marques de Ayerbe, conde de Orgaz y otros presos. Así prostituyó sus talentos, su opinion y su caracter este magistrado español, despues de haber asegurado en una de sus obras impresas, *que su pluma no estaba ensayada en el lenguage de la adulacion*

19 Observadas todas las solemnidades y tramites del derecho (1), nombró el Rey Padre para sen-

(1) En estos trámites se distinguiéron por su entereza y noble interes á favor de sus clientes, los abogados que los defendiéron, en medio de ser tan peligroso patrocinar á los que Godoy habia resuelto perder. Ignoro los nombres de todos estos beneméritos le-

sentenciar la causa, ademas de los tres que formaban la junta, otros ocho, á saber, los Señores Vilches, Villanueva, Gonzalez Yebra, Marques de Casa-Garcia, Lasauca, Alvarez Contreras, y Villagomez del Consejo real, y á D. Eugenio Caballero Fiscal de Ordenes (1). Los once Jueces viendo que nada resultaba contra los ilustres acusados, ni demas, á quienes se procesó por un delito tan atroz como el que expresaban los decretos de 30 de Octubre, 5 de Noviembre, y que *no habia la mas minima sospecha, ni el mas leve indicio de que se hubiese querido atentar á la vida y trono de S. M.*; arrostrando con firmeza los rayos del poder, de unánime consentimiento acordaron, decretaron y firmaron su sentencia en estos términos.

* „En

trados que merecian pasar á la posteridad para honra de la profesion. Solo sé que dos aragoneses, Joben de Salas y Aznarez defendiéron el primero al Duque del Infantado; el segundo al Marques de Ayerbe; y tengo copia del precioso papel que escribió por Escoiquiz su abogado La Madrid.

(1) A D. Eugenio Alvarez Caballero le cogió la última enfermedad en el Escorial. Ya moribundo; en su quarto se juntaron los Ministros para votar la sentencia. *Nunca*, dixo, *puedo declarar mas francamente mi voto á favor de la inocencia oprimida, quando libre de intereses y temores, estoy próximo á dar cuenta de mi conducta al Dios que me ha criado.* Poco despues espiró; dexando á los hombres un modelo de integridad y honradez.

» En el real sitio de S. Lorenzo á 25 de
» Enero de 1808, el Illmô. Sr. D. Arias Mon, de-
» cano Gobernador interino del Consejo: los Illmos.
» Srês. D. Gonzalo Josef de Vilches, D. Antonio
» Villanueva, D. Antonio Gonzalez Yebra, y los
» Srês. Marques de Casa-Garcia, D. Eugenio Ma-
» nuel Alvarez Caballero, D. Sebastian de Torres,
» D. Domingo Fernandez Campomanes, D. Andres
» Lasauca, D. Antonio Alvarez de Contreras, y
» D. Miguel Alfonso Villagomez, Ministros del Con-
» sejo real nombrados por S. M. para sentenciar la
» causa formada contra los que se hallan presos con
» motivo de las ocurrencias con el Principe nues-
» tro Señor: visto el proceso, con la acusacion pues-
» ta por el Sr. Fiscal mas antiguo del mismo Tri-
» bunal D. Simon de Viegas, nombrado al efecto
» por real órden de 30 de Noviembre último, en
» la que pretende se imponga á D. Juan Escoiquiz
» Arcediano de Alcaraz Dignidad de la Iglesia de
» Toledo, y al Duque del Infantado la pena de
» traidores que señala la ley de partida, y otras de
» infidelidad en el exercicio de sus empleos y des-
» tinos, al Conde de Orgaz, Marques de Ayerbe,
» Andres Casaña, D. Josef Gonzalez Manrique, Pe-
» dro Collado y Fernando Selgas, Casilleros los dos
» ultimos con destino al quarto de S. A. R., presos
» todos por esta causa, y lo pedido y expuesto por
» ellos en sus respectivas defensas y exposiciones,
» *dixeron*: que debian de declarar y declararon no
» haberse probado por parte del Sr. Fiscal los delitos
» comprehendidos en su citada acusacion; y en su conse-
» qüencia que debian de absolver y absolvieron libre-
» mente de ella á los referidos D. Juan Escoiquiz, Duque

del

» del Infantado, Conde, de Orgaz, Marques de Ayer-
» be, Andres Casaña, D. Josef Gonzalez Manrique,
» Pedro Collado y Fernando Selgas, mandándolos
» poner en libertad: igualmente á D. Manuel de Vi-
» llena, D. Pedro Giraldo de Chaves, Conde de
» Bornos, y Manuel Ribero, presos tambien, aun-
» que no comprehendidos en la referida acusacion
» fiscal, por no resultar culpa contra ellos: declaran-
» do asimismo que la prision que unos y otros han
» padecido no pueda ni deba perjudicarles ahora ni
» en tiempo alguno á la buena opinion y fama de
» que gozaban, ni para continuar en sus respec ti-
» vos empleos y ocupaciones, y obtener las demás
» gracias á que la inalterable justicia y clemencia
» de S. M, los estime acreedores en lo sucesivo: y
» ordenaron que en cumplimiento de lo mandado
» por el real decreto de 20 de Octubre de 1807 se
» imprima y circule esta sentencia, para que conste
» haberse desvanecido por las posteriores actuaciones
» judiciales los fundamentos que ocasionaron las provi-
» dencias que en el dicho real decreto y en el de
» 5 de Noviembre siguiente se expresaron. Pónga-
» se en noticia de S. M. esta sentencia, para que, si
» mereciese su real aprobacion, pueda llevarse á efec-
» to; y asi lo acordaron y firmaron. = D. Arias
» Mon. = Gonzalo Josef de Vilches. = D. Antonio Vi-
» llanueva. = D. Antonio Gonzalez Yebra. = El Mar-
» qués de Casa-García. = D. Eugenio Manuel Al-
» varez Caballero.=D. Sebastian de Torres.=D. Do-
» mingo Fernandez Campománes. = D. Andres La-
» sauca. = D, Antonio Alvarez Contreras. = D. Mi-
» guel Alfonso Villagomez. «

20 Esta sentencia se remitió á manos del Sr. D.

D. Carlos IV con la carta siguiente. = „Señor. = „El Decano del Consejo. = Paso á las reales manos „de V. M. la causa original formada contra los „presos, con motivo de las ocurrencias con el *Prin-* „*cipe de Asturias*, y la sentencia acordada y fir- „mada por los Ministros que V. M. se sirvió „nombrar para sentenciarla, y que de unáni- „me consentimiento han estimado ajustada á ley, „despues de haberse instruido á toda satisfaccion „de quanto contiene, á fin de que en su vista se „digne V. M. resolver lo que sea de su soberano agra- „do. = S. Lorenzo 26 de Enero de 1808,„

21 Hubo personas que desearon mayor extension en la sentencia: querian anunciada en terminos mas claros y enérgicos la inocencia del Principe, pedida una completisima satisfaccion y desagravio para su real persona, tan atrozmente calumniada á la faz de la Europa: arrastrados y procesados juridicamente D. Diego Godoy y D. Luis Vigúri: y reclamadas las penas mas severas contra el autor de tan iniquas tramas, cuyos crimenes resultaban por otra parte justificados en algunos documentos del proceso. Pero estos zelosos patriotas querian quizá mas de lo que entónces era asequible. A veces por no contentarnos con el bien que en las circunstancias puede hacerse, estorbamos enteramente los procedimientos laudables: y en las deliberaciones de asuntos graves, la prudencia y la consideracion del estado de las cosas merecen quizá tanto lugar como la *suma justicia*, que siempre reclaman los buenos.

22 Mas para colmo de tantas maldades, la justa sentencia del Escorial no bastó para proteger la inocencia; y el despotismo ministerial suspendió los sa-

lu-

ludables efectos de su execucion. En lugar de publicarse esta sentencia como pidieron los jueces para la debida satisfaccion de los acusados, ni siquiera se dexó traslucir su contenido, ni el pueblo lo supo mas que por medios extrajudiciales. El proceso integro pasó desde las secretarìas del despacho á las papeleras del mismo Godoy, donde permaneció encerrado hasta que se encontró en su casa de Aranjuéz despues del 19 de Marzo; y en 3 de Abril se remitió al Consejo. Los acusados, léjos de recibir aquellos desagravios á que les hacian acreedores la sentencia y la justicia de su persecucion, fueron unos depuestos de sus empleos, otros degradados de sus honores militares, y todos confinados á diferentes lugares de destierro: habiéndoseles comunicado las órdenes correspondientes, por medio de oficios de la secretarìa de Gracia y Justicia concebidos en los terminos mas injuriosos y ofensivos. Escoiquiz fue desterrado al monasterio del Tardon: Infantado á Ecija: Ayerbe á Calatayud: Bornos á Medina del Campo, &c. &c. Allì estaban sepultados esperando nuevos golpes de la rabia del tirano, quando la elevacion al trono de nuestro Fernando el VII sacó de las carceles y de tanto sufrir á sus ilustres amigos.

23 *Españoles*, sírvaos entre tantos otros este exemplar de leccion saludable para lo futuro. Las leyes son importantes en los gobiernos despóticos: y la fuerza de la tiranía quando no sufoca las virtudes de los magistrados, ahoga su voz ó hace inutiles sus esfuerzos. Quando una nacion se ha envilecido hasta el extremo de la esclavitud, el inocente puede estar siempre temblando, por mas escudado que se halle de su buen proceder: los satélites del tirano

en-

envidian su quietud, y su brazo armado con la fuerza de la maldad sabrá oprimirlo. *Españoles*: la libertad civil depende esencialmente de la libertad política. Tened una *constitucion* ó unas buenas leyes fundamentales en que los poderes estén sábiamente equilibrados, en que las leyes suspendan, quando es justo, la accion de quien las executa; y sereis felices. Entónces y solo entónces podreis llamaros *ciudadanos*: entonces estareis seguros con vuestra inocencia y vuestras virtudes. De otra manera juguete siempre del arbitrio ageno, eternamente os atropellarán las órdenes de un tirano á la voluntad de sus sátrapas. Mas ó menos feroces, los déspotas por esencia son malos; y las naciones, que descuidando sus instrucciones sociales, afianzan unicamente su felicidad en la bondad de un hombre, á quien una muger ó un favorito corrompen facilmente, no deben considerarse mas que como rebaño de ovejas, las quales fiadas en la voz de su pastor, quando creen ir al pasto son conducidas al matadero.

24 No ha sido Fernando el primer Principe heredero del trono que ha sufrido persecuciones injustas. Las sufrio tambien el Prìncipe D. Carlos hijo de Felipe II. en el mismo Escorial, con igual arbitrariedad y sin duda con igual injusticia, puesto que sus delitos y su fin trágico aun son misterios para la historia. Entónces ya el despotismo echaba raices: ya nuestra constitucion iba á tierra. Que si en tiempos anteriores ocurriéron otras desavenencias ruidosas entre los Reyes y sus primogénitos; en aquellas épocas, como que aun se mantenia con fuerza la libertad nacional, no se dexó oprimir la inocencia ni se ahogáron sus clamores en el silencio som-

sombrio de un claustro: ántes bien se decidiéron los mas solemnemente como correspondia por la nacion junta en cortes, ó por medio de composiciones amigables que autorizaban los representantes del pueblo con interposicion à veces de los soberanos vecinos. Diganlo, si nó, las tristes disensiones, que á influxo de una feroz madrastra se encendieron en el siglo XV entre el Rey D. Juan II de Aragon y su virtuoso hijo el Príncipe Carlos de Viana. La historia conserva para honor de nuestros mayores, las gestiones solemnes que á favor de la inocencia agoviada por el poder promovieron las cortes de Aragon, y el formal levantamiento de Cataluña en defensa del Príncipe perseguido y en odio del padre desnaturalizado.

25 *Españoles*, ni los Principes ni los particulares están seguros donde no hay *constitucion politica*. La providencia y las mismas perfidias de Bonaparte os han traido á la ocasion mas oportuna para formarla, y para haceros con ella el primer pueblo del mundo en libertades y prosperidad, como ahora lo sois en honradez y valor. No perdais pues de vista los bienes que os esperan si la estableceis sábiamente: los males y cadenas que os asegurais, entregando de nuevo vuestras cabezas al poder arbitrario: reunìos ahora y sin perder momento para arrojar los vándalos, tan gloriosamente vencidos, al otro lado de los Pirineos: formad para ello, *y no perdais instante*, una Junta suprema de gobierno que reuna las fuerzas de la Monarquia, ó nombrad un Lugar-Teniente general que las mande, rodeado co-

no es justo de sabios y fieles Consejeros (1). Entretanto júntese la representacion nacional (*): convóquense Cortes generales compuestas, no de Regidores sorteados en ciertas y privilegiadas ciudades, sino de representantes elegidos por el pueblo, dignos de su confianza y sabios depositarios de sus intereses mas preciosos: sanciónese la constitucion despues del exâmen y reflexîon que merece, excitando ántes las luces de los patriotas ilustrados, quienes se esmerarán en presentar al público proyectos conducentes al bien de la nacion en obra de tanto momento: sancionada, póngase desde luego en planta, y júrenla siempre los Reyes como esencial condicion para reynar, y como solemne contrato con sus vasallos. Este es el voto de todos los amantes de la patria. Quando vuelva á España nuestro deseado Fernando, la jurará y gobernará por las leyes. Este bondadoso Príncipe, tan probado por las desgracias, y que tan experimentados tiene en sì mismo los males de

---

(1) La necesidad de reunirse las provincias y nombrar un Lugar-Teniente general del reyno, procuré ya manifestarla y persuadirla en un discurso cuyo título es: *¿Qué es lo que mas importa á la España? Por un miembro del populacho*: impreso en Valencia á principios de Julio, y reimprèso despues en Madrid con ciertas variaciones y supresiones que se hicieron sin mi noticia ni aprobacion. Insistiendo en la urgencia de esta eleccion, las recomendé nuevamente en otros papeles escritos desde Teruel.

(*) Quando escribia esto el Autor aun no se habia instalado la Junta Central.

la arbitrariedad y tiranía, pondrá su mayor gloria en reynar (y reynará mas seguro) sobre un pueblo libre, que apenas salido del abatimiento, sabe combatir heroicamente por su independencia, su religion, y por la vida y honor de sus Monarcas.

En Calatayud à 24 de Septiembre de 1808=El Aragones.

REPRESENTACION.

SEÑOR.

Un hijo, el mas humilde y el mas amante de V. M., postrado à S. R. P. con el mas profundo respeto le suplica por el Dios que nos ha criado y nos ha redimido, se digne leer con la mayor pausa y reflexîon esta rendida representacion, en la que nada menos se propone que salvar el trono, la vida de V. M., la de toda su familia y la suya propia, de las asechanzas de la perfidia y de la ambicion mas desenfrenada.

Leida que sea por V. M., si (lo que parece imposible) no le hacen fuerza las palpables pruebas que expone en ella de la realidad y urgencia de estas asechanzas, pide encarecidamente á V. M. se sirva guardar un secreto impenetrable acerca de esta representacion y todo lo perteneciente á ella, sin abrirse ni aun dar el menor indicio aun á la misma Reyna; pues si esta Señora llegasé á tenerlo estaria expuesto este triste hijo á ser en el momento sacrificado á la venganza de los enemigos comunes de ambos, no por voluntad de su amada y digna madre, sino porque los tales con sus diabólicas artes han conseguido preocuparla de tal modo en su

fa-

favor, que teniendolos en el mejor concepto, graduaria estas fundadas quexas y temores de delirios: no se reservaria de ellos por mas que se la instase, y á la primera sospecha que tuviesen se aventurarian á la mayor maldad.

Seguro pues de que el paternal amor de V. M. le hará quando menos guardar religiosamente un secreto de que pende, y que exîge el derecho natural, va á hacerle presente quanto con el mayor dolor se ha visto precisado á ocultar hasta ahora en lo mas íntimo de su alma; horrores que sorprehenderán á V. M. por lo mismo que le cogerán totalmente de nuevo.

Ya estará V. M. deseoso de oirlos y de saber sobre todo quien puede ser su osado y principal autor, y qué peligros son los que de su parte amenazan. Pues admìrese V. M. No hay cosa mas pública. ¡Toda la corte, toda la nacion, toda la Europa lo saben! Solo mi pobre y adorado Padre lo ignora. La elevacion del trono es la causa de que esta especie notoria no haya llegado nunca á sus oidos. Lo mismo sucedió al justo Rey de Persia Asuero. Todo el mundo sabia, y nadie se atrevia á revelar las maldades del conspirador Aman en quien tenia depositada toda su confianza, hasta que la Reyna su esposa reducida al extremo de perecer con todo su pueblo, ó acusarle, se resolvió y se lo descubrió todo, aunque sìn atreverse al pronto á nombrar á su enemigo sino quando el Rey la preguntó: *¿Quien es ese temerario, y què poder es el suyo para arrojarse á semejantes excesos?* Respondióle entónces Estér. *Ese hombre es Aman*: el mismo en cuyas manos teneis depositada vuestra autoridad: à

quien

quien distinguís con tan alto grado de estimacion. En igual tono, Señor y Padre mio, respondo yo á la propia pregunta que ya me hará V. M. en su interior. Ese hombre es D. Manuel Godoy, el Principe de la Paz, el Generalìsimo, el Almirante, el que por cada uno de estos títulos deberia besar las huellas de V. M.: el que honrado hasta lo sumo con su confianza, colmado de sus favores habia de sacrificarse en servicio suyo, de este su desgraciado hijo y de toda su familia. Ese hombre perverso es el que, desechado ya todo respeto, aspira claramente á despojarnos del trono y á acabar con todos nosotros.

Sé que al oir unas proposiciones tan opuestas á las ideas que V. M. ha tenido hasta ahora, por mas persuadido que esté de mi veracidad, quedará confuso y dudoso; pero tampoco pretendo que me crea sobre mi palabra, sino que sobre las pruebas que dé y quepan en un papel como este, en que ni se pueden citar testimonios legales, ni se pueden extender, sino únicamente indicar, las razones y los hechos necesarios para demostrar la justicia de la acusacion, juzgue si esta debe ser atendida, y si merece ó no la pena de que tratándose de una materia tan importante, se tomen algunas precauciones y se exâminen sus fundamentos. Espero pues conseguir haciendo ver como lo haré que dicho Godoy es un hombre lleno de ambicion, de codicia y de ineptitud, entregado pública y descaradamente á todos los vicios, y que reune en su conducta todas las señales, todos los procederes de un conspirador, que se digne V. M. sin darme crédito ni negarmelo, emplear para averiguar completamente la verdad, los medios jus-

justisimos y adequados que tendré el honor de insinuarle, sin los quales en el caso presente es imposible que llegue pura á sus oidos.

Llámase ambicion desmedida la de un hombre que con poco ó ningun mérito se eleva desde un grado ínfimo á la mayor altura y no se sacìa de honores, de dignidades ni de autoridad. Godoy en ménos de diez y ocho años ha subido de simple Guardia de Corps y de hidalgo particular y pobre á Generalísimo y Almirante. No solo á Principe y Grande de primera clase, sino al enlaze con una parienta nuestra cercana y al tratamiento de Alteza, desconocido hasta ahora en España á no ser para las personas Reales con las quales se iguala. Sobre esto se halla condecorado con las insignias superiores de todas nuestras órdenes, y de muchas de las extrangeras; y no puede alegar que todo se le ha dado y nada ha pedido; pues la misma disculpa hubiera podido dar el citado Aman y quantos favoritos ambiciosos han exîstido en el mundo, entre los quales ninguno ha sido tan necio que no haya disfrazado su ambicion valiendose del artificio de mover eficaz aunque indirectamente á un Soberano por medio de terceras personas para que los colmasen de dignidades, no solo sin pedirlas materialmente, sino aparentando repugnarlas á fin de empeñarlos mas y pasar al mismo tiempo por moderados. Esta es una treta vieja demasiado usada para poder deslumbrar. El hombre verdaderamente moderado léjos de abusar con ella del afecto de sus amos hace tal resistencia y se niega con tal constancia quando vé que se exceden en él, que los vence y los precisa á ceñirse á lo justo.

Co-

Como que los ama de veras, preferiria perder quanto posee al riesgo de exponerlos á las censuras fundadas del público. ¿Y ha sido esta la conducta de Godoy? A que no ha hallado V. M. ni una vez sola en el esta obstinada resistencia, esta sincera repugnancia, una muestra verdadera de desinteres, y aun me atrevo á decir, ni aun falsa y aparente, á no ser en gracias que le hayan importado poco. ¿Qué mayor prueba pues de su ambicion sin límites? ¿Y qué méritos han sido los suyos para semejantes ascensos, cuya rapidez ha pasmado al mundo? Si él tuviera el menor asomo de honradez y pundonor ¿no se correria al verse tan desnudo de ellos y en tal elevacion? ¿Al considerar que ha engañado iniquamente á sus Soberanos? ¿Que en quanto ha estado de su parte nos ha hecho el objeto de las hablillas y de las murmuraciones de los vasallos?

En el corto espacio de cinco años sin salir de la corte, de Guardia y de particular se vió transformado en Capitan General del exército, Duque de la Alcudia, Grande de primera clase y Ministro de Estado. ¿Y qué méritos fuéron los que en este tiempo contraxo para haber dado á su edad de 26 años tan inauditos saltos? Reflexîonelo V. M. y no dará con ellos. Y si no á el mismo me remito. Que sea Juez en su propia causa. Que diga quales son. ¿Quáles han de ser sino sus artificios con que sorprehendió el corazon benigno, el candor de mi amada madre y la bondad de V. M. que midiendo la generosidad de los demas por la suya, creen imposible que anden en su pecho el dolo y la perfidia? Reconozca pues V. M. ambos vicios en ese hombre perjudicial y desagradecido.

Y desde que se le confirio el ministerio de Estado hasta ahora ¿qué otros meritos le han distinguido? ¿que servicios ha hecho? Una guerra mal dirigida contra la Francia; una paz onerosa; la última ruina y descredito del erario; y una serie de desgracias vergonzosas han sido los frutos de su gobierno. Ni obsta á esto el que en alguna ocasion hayan triunfado nuestras armas de los enemigos; pues aunque gobierne el hombre mas inepto del mundo, no siendo igualmente negados todos los xefes de mar y tierra que estan á sus òrdenes, es imposible que dexen de salir bien alguna vez en sus empresas particulares, ó en la defensa de algun punto que esté á su cargo. Yo bien sé que una de las tretas con que ha procurado engañar á mi amada madre y á V. M. ha sido suponerles á cada paso conspiraciones ocultas que ha desvanecido, sediciones que ha previsto y evitado, y otras especiotas semejantes. ¿Pero que otras pruebas ha dado de su realidad que su relacion? Y si entre ellas ha habido alguna verdadera (como supongo fué la de Picornel y complices) ¿la descubrió el por ventura? Y aunque la descubriese ¿que gran prueba de lealtad seria la de revelar y reprimir un atentado que se dirigia contra el, tanto quando menos quanto contra sus Monarcas? ¿Y qué han sido por lo regular las restantes sino unas patrañas mal hiladas, inventadas por él para poner á VV. MM. en recelo de todo el mundo, atraerse exclusivamente su confianza hacerles creer que rodeados de enemigos no podian vivir seguros á no ser por su vigilancia y zelo, y por este medio dominarlos haciendo que depositasen toda su autoridad en sus traideras manos? Creo que si

V.

V. M. recorre con reflexîon su memoria reconocerá que esta ha sido con efecto su táctica, y que no yerro en mis congeturas.

No será menos cierta la de que para reforzar esta universal disposicion de recelo y desconfianza en los francos y nobles corazones de VV. MM., se habria valido muchas veces de la frialdad con que el pueblo de Madrid los recibe hace tiempo sin exhalar casi un *viva*, persuadiendoles que esta nace de un desafecto declarado á sus Soberanos, que ei no fuera por su actividad y por sus sabias providencias produciria las conseqüencias mas funestas. ¡Ah Señor! la principal, ò por mejor decir la única causa de la frialdad de ese pobre y leal pueblo, y aun de toda la nacion, no es un desafecto culpable á sus Monarcas, á quienes han amado, aman y amarán siempre; lo es sí la mala y tiránica administracion de ese hombre. Lo es el dolor que les causa el ver elevado un monstruo como él, por un efecto de la misma bondad y rectitud del corazon de V. M. á un poder que tiene oprimido y esclavizado todo el reyno. En el momento mismo en que V. M. desengañado suspenda sus facultades para exâminar su conducta y la de sus adherentes, verá brotar de nuevo el ardor con que los madrileños, como los demas vasallos aman á sus dignos Soberanos, y al presentarse en Madrid serán VV. MM. mas que nunca aplaudidos y adorados. ¿Y qué extraño es que toda la nacion abomine en tales terminos del mando de Godoy, y se indigne de verse sujeta á él, si sobre los motivos mencionados, y otros que expresaré sucesivamente, tiene el de su notoria y crasa ignorancia, y el de su absoluta ineptitud por consiguiente

para unos empleos cuyo desempeño exîge no unos conocimientos vulgares de que aun carece, sino un gran talento, una ilustracion superior, larga experiencia, y prudencia consumada? ¿Con qué desprecio no le ha de mirar, si léjos de divisar en él la menor vislumbre de tales prendas, á cada paso se encuentra con pruebas las mas claras de su increible estolidez? No hablo alayre, Señor: creo que V. M. conocerá lo mismo si reflexîona en las conversaciones que habrá tenido con el; pues con los vastos y sólidos conocimientos de V. M. en todas materias, es imposible que no haya palpado mil veces su ignorancia á pesar del arte que posee de deslumbrar á los que le oyen, ocultándola, ya con un silencio acompañado de un gesto autoritativo, ya con ciertas palabras enfáticas que tiene de reserva para tales casos, ya con el ayre de magisterio con que propala lo poco que á fuerza del manejo de los negocios ha aprendido, ó da valor á las especies mas triviales. Si V. M. no lo ha notado, no puede haber sido sino por no haber fixado en ello su atencion; pero en tal caso dé V. M. una ojeada á las pocas producciones de su pluma en que ha agotado todo su esmero: á esas proclamas que ha esparcido para hacer alarde de sus talentos, dirigidas nada menos que al respetable cuerpo de la nacion, á fin de consolarla y animarla, ó á un exèrcito lleno de Generales experimentados, y de Oficiales instruidos y benemeritos, y verá palpablemente en ellas una torpeza, una crasitud impropia, aun del hombre mas vulgar.

Sirva por todas una que es la famosa proclama dirigida al exército, que baxo su mando supremo es-

estaba destinado á invadir á Portugal, y publicada en la gazeta extraordinaria de Madrid de 24 de Mayo de 1801. En ella admirará V. M. un texido de disparates producido en el estilo mas chabacano y ridiculo, y entre ellos el inaudito descubrimiento hecho por ese gran General del célebre ardid por el qual se habian desgraciado todas nuestras anteriores empresas contra Portugal, y comunicado á todo el exército para su instruccion; ardid tan singular que solo habria podido hallar asiento en una cabeza como la suya. Hé aqui las palabras con que se describe. „ Las guerras anteriores contra este „ mismo pueblo han sido desgraciadas no solo por „ su exîto, sino por sus accidentes. El enemigo que „ acostumbrado á la fuga rara vez presentaba la „ batalla, sabia fingirse muerto, cubriéndose del „ modo posible en el campo de batalla, y apenas „ nuestros batallones se retiraban mirando con compa- „ sion los estragos de su valor, estos mismos fingi- „ dos cadáveres volvian á ofenderle por su espalda „ de suerte que no hubo General ni individuo al- „ guno exênto de su alevosía“ Omito lo que antecede y sigue, aunque es graciosísimo y digno de conservarse para diversion de los venideros, y me contento con esta muestra. ¿Y un hombre que cree y publica en un lance tan serio tan garrafales desatinos, tiene siquiera idea de lo que es arte militar de lo que es guerra? ¿Diria mas un rustico que no hubiese salido de su aldea? ¿Un exército entero hacer el muerto, pasar el exército enemigo por encima de él, no solo creerlo este verdaderamente muerto por sus armas sino compadecerle viéndole asì, y al volver resucitar el exército difunto; aco-

me-

meterle por la espalda y no dexar ni General ni soldado á vida? Entre quantos romances cantan los ciegos ¿habrá uno que contenga tantas y tales necedades en tan pocas palabras? ¿Y un hombre como ese ha mandado exércitos? ¿Ha dirigido una campaña? Por fortuna la guerra fué de burlillas como lo era el General, que si no ya hubiera tenido que llorar la España. Pero ¿quál fué la befa, el escarnio, que tanto aquel exército como toda la nacion hiciéron de la tal proclama y de su autor? Bien que reservadamente á causa del terror de su tirania, y las naciones extrangeras con entera libertad y con desdoro de nuestro gobierno y de nuestra patria. Para lo unico que el tal Godoy ha mostrado ingenio es para la intriga, el engaño, y la satisfaccion de todas sus pasiones. En esto ha sido maestro como lo son regularmente todos los hombres ineptos para el bien.

Pero ¿qué dirémos de su codicia? Me ceñiré por no molestar la atencion de V. M. à dar una breve idea de ella. No contento con la rica dehesa de la Alcudia, el soto de Roma, la albufera de Valencia, y otra multitud de pingues haciendas que ha amontonado á vista del público, y con las que segun voz general ha comprado ó adquirido en secreto, que bastaban para hacerle el mas opulento de los vasallos, no ha desdeñado regalo, no ha desechado arbitrio, no ha perdonado diligencia para cargar con la mayor parte del numerario de España. Ademas de haber admitido todas las pensiones, todos los crecidos sueldos que se le han dado, ha sacado y está sacando á su voluntad del real erario quantos caudales necesita, ya para su mesa, ya para

la fábrica de su casa, ya para otros objetos ¿y en qué especie cobra sus sueldos y saca los caudales? No solo en metálico, sino en oro, sin recibir un dedo de papel, al paso que á toda la Real familia y á mí con ella se pagan los precisos alimentos que disfrutamos en vales ó en letras que tienen el plazo muy largo y dificil de conducir su importe. ¿Y quién podrá calcular lo que ha ganado en el cambio de vales y en el vasto comercio que segun noticias hace sobre otras cabezas con las ventajas y la libertad que le proporcionan sus riquezas y su prepotencia? La magnificencia sola de su casa y el luxo extremado de sus muebles y alhajas, respecto del qual es nada el de los palacios de V. M., por lo mismo que él es un hombre naturalmente avaro y escaso, dan á conocer que su bolsillo ha sido la sima de todas las riquezas del reyno. ¿Y quándo? En los tiempos mas calamitosos, en las épocas en que no se oìan por toda España mas que los clamores de la pobreza, los sollozos de la miseria; quando su mismo Rey, su bienhechor veìa con dolor á muchos de sus criados obligados á mendigar por el forzoso atraso de pagas; quando tenia V. M. que cercenar su mas indispensable decencia; quando faltaba dinero para los militares y togados, para las pagas de los marinos y artesanos empleados en los arsenales y esquadrones; quando se atrasaban las pensiones á las viudas, á las huerfanas, á los acreedores de los fondos públicos; quando se despojaban los templos de sus alhajas sagradas para subvenir á las necesidades del Reyno. ¿Y se movió alguna vez el empedernido corazon de ese hombre mezquino y desagradecido á compadecerse de sus Sobe-

ra-

ranos y de su patria al verlos en tanto desconsuelo? ¿A cederles sus sueldos ó sacrificar una parte de sus riquezas para mostrarles su gratitud por tantos beneficios, y ayudarles á salir de tan crueles apuros? Aunque no fuera sino impelido de la verguenza al ver los donativos voluntarios con que los mas pobres vasallos emulando á los ricos se esforzaban quitandolo de su sustento, á contribuir al remedio de las urgencias del reyno y al consuelo de sus Monarcas ¿no deberia haberlos excedido á todos en zelo y generosidad? Pero ¿qué se podia esperar de un hombre tan codicioso, que en el dia mismo en que lejos de disminuirse las urgencias del erario crecen á paso agigantado, no se contenta con chuparle como hasta aquì y echar cien candados á su peculio, sino que tiene valor de apropiarse el excesivo sueldo de doscientos mil reales mensuales del empleo de Almirante sin perjuicio de sus derechos y obenciones, cuyo producto ignoro; pero que precisamente ha de ser muy considerable y mas en sus manos? Yo no sé si su astucia le habra hecho aventurar alguna vez alguna oferta á V. M., ó manifestar alguna repugnancia á admitir algun sueldo. Lo tengo con todo por inverosimil pues no hubieran bastado todas las trompetas de la fama para publicar la noticia y aplaudir la accion por tènue que fuese. V. M. lo sabrá: pero lo que me atrevo á asegurar invocando su mismo Real testimonio es, que ni la oferta seria muy larga, ni la insistencia muy obstinada; y si contra su intencion se hubiesen llegado à realizar sus aparentes deseos, tendria él buen cuidado de resarcir por otra parte con usura lo perdido. ¿Que mas pruebas se requieren pues para graduarle

con legalidad por un egoista ambicioso, codicioso, ingrato é inhumano hasta lo sumo?

Exäminemos ahora sus costumbres. Estas, Señor no solo han llegado al mas alto grado de corrupcion y de escándalo, sino al del mas insolente descaro. No solo ha hecho con su autoridad, con su poder y con sus sobornos, que se le haya prostituido la flor de las mugeres de España desde las mas altas clases hasta las mas baxas, sino que su casa con motivo de audiencias privadas, y la Secretaría misma de Estado, mientras que la gobernó, fueron unas ferias públicas y abiertas de prostituciones, estupros y adulterios á trueque de pensiones, empleos y dignidades, haciendo servir asi la autoridad de V. M. para recompensar la vil condescendencia á su desenfrenada lascivia, á los torpes vicios de su corrompido corazon. Estos excesos, á poco que entró ese hombre sin vergüenza en el ministerio, llegaron á tal grado de notoriedad, que supo todo el mundo que el camino único y seguro para acomodarse ó para ascender, era el de sacrificar á su insaciable y brutal luxuria el honor de la hija, de la hermana ú de la muger. Asi todas las carreras están llenas de empleados que deben su fortuna á esta indigna condescendencia, al paso que los hombres honrados, que no se valian de tan infames medios, solicitan en vano largo tiempo el menor destino, y si lo conseguian al fin era á fuerza de pasos y de paciencia. ¿ Qué mas, Señor? Basta un solo hecho actual constante y público que voy á decir para hacer ver á V. M. de qué es capaz ese hombre dexado de la mano de Dios. Antes de casarse con la hija del Infante D. Luis, nuestra

pa-

parienta, estaba públicamente amancebado con una llamada Doña Josefa Tudó, de quien ya V. M. tiene alguna noticia, aunque no baxo de este concepto. Ha seguido este amancebamiento sin interrupcion, teniendo en ella en el intervalo varios hijos, y continúa en el dia haciendo vida maridable con ella aun con mas publicidad que con su misma muger, teniendola dia y noche ó en su casa, ó yendo á la suya, llevándola quando se le antoja en su coche á vista, ciencia y paciencia de todo el pueblo, presentàndose con ella y con sus hijos, y acariando á estos como tales delante de todo el mundo y de su esposa misma, llegando esto á tales términos, que ha dado motivo á la voz de que estaba casado con la Tudó ántes de casarse con nuestra parienta, y que por consiguiente tiene dos mugeres; todo esto sin perjuicio de proseguir escandalizando al mundo con quantas sin este tìtulo se proporcionan á su voraz torpeza; pero eso sì; teniendo buen cuidado de pagar siempre su prostitucion á costa de V. M. y de la nacion con acomodos ó pensiones, y nunca ó rarisima vez á costa de su bolsillo. ¿Pero que mas? Ha tenido maña y osadia para hacer que V. M. ignorando estas abominaciones tenga alojada en una casa real suya, qual lo es el retiro, á la Tudó no sé si diga su manceba ó su primera muger, para que la haya dado la interinidad de la Intendencia de dicha real casa, y la propiedad al mayor de sus hijos adulterinos, poniendo el sello á esta temeraria desverguenza con hacer que los criados que sirven á estos usen públicamente del sombrero y la escarapela de la Real Caballeriza.

Estos, Señor, son hechos indudables, notorios expuestos á la vista de todo Madrid y por consi-

guiente de toda España, de modo que hasta los niños lo saben. Ellos y las demas infamias que omito ó que ignoro, y que son segun la fama innumerables por lo mismo que á su autor se le vé no solo impune, sino cada dia mas elevado y aplaudido, han influido como el mas activo contagio en las costumbres públicas, las han corrompido hasta lo sumo, y han desterrado totalmente las reliquias que habian quedado de la antigua honradez de nuestra nacion; en la qual aun quando hubiese grandes desórdenes en las épocas anteriores como es indispensable que los haya siempre, no solo no se hacia gala de ellos como en el dia, sino que á qualquiera muger decente que daba la menor sospecha de tener parte en ellos, se la miraba con el mayor desprecio, y el hombre que se deshonraba vendièndola vilmente, tenia que huir de la vista del público indignado, y mucho mas de toda sociedad honrada. Tales han sido las funestas conseqüencias de los exêsos de un hombre á quien lejos de moderar los favores de que le han inundado VV. MM, y en particular el sublime enlaze con una prima hermana suya, parece que le han dado alas para ofenderles mas en lo vivo en la persona de su esposa, y para ser cada dia mas perverso. ¡Que ingratitud puede darse mas horrible! ¿Y que se debe creer de un hombre tan extremadamente ambicioso, codicioso, desagradecido é inmoral, al verle ya dueño de casi toda la autoridad real con un poder despótico, y en posesion de la mayor parte de los caudales del reyno? ¿No aspirará á lo unico que le queda á que aspirar, que es el trono? ¿Reparará su corrompido corazon en valerse de qualquiera arbitrio para conseguìr este ultimo objeto de sus afá-

nes? ¿Escaseará maldad alguna por delicadeza de conciencia para alcanzar el lisonjero fin de sus deseos un monstruo que tantas ha cometido, para proporcionarse los medios? Y quando á causa de la lealtad de los españoles no se atreva á intentarlo á fuerza abierta, ¿le será dificil con el poder que tiene y sus inmensas riquezas valerse del veneno para irnos quitando sucesivamente de enmedio como los únicos estorbos que se lo impiden? La historia está llena de iguales sucesos, y mas dificiles de prever, pues este está saltando á los ojos. No queramos pues, Señor, añadirla á costa nuestra y por un letargo culpable un exemplar mas. V. M. sabe mejor que yo por la lectura y por la experiencia que nada hay sagrado para la ambicion. ¿Que será pues para todos los vicios juntos? Bien sé que V. M. acostumbrado á tenerle en otro concepto, y á mirarle con los ojos indulgentes de la amistad horrorizado al mismo tiempo de estas ideas, repugnará al pronto sin poderlo remediar el dárlas credito. En vano su entendimiento le querrá persuadir su posibilidad; en vano su razon armada de las pruebas que he dado y que daré, se empeñará en convencerle de su certidumbre; en vano añadirá la prudencia que tratándose de una materia tan interesante, aunque no hubiese mas que un motivo remotisimo de sospecha, se deberian poner en práctica con la mayor solicitud todas las precauciones necesarias para desvanecer el riesgo. A todo se opondrá el noble y sencillo corazon de V. M. Pretenderà juzgar por sì mismo del corazon de ese enemigo cruel y sin atender á las voces de aquellos tres fieles consejeros se obstinará en que es imposible que abrigue

gue tales maldades. ¡Ah, Señor! No dé V. M. oidos á esa bondad perjudicial. Huya con horror en este caso de sus inspiraciones. No se nos ha dado el corazon para que juzgue en tales materias. Esto corresponde privativamente al entendimiento, á la razon y á la prudencia. Todos los hombres honrados, todos los Monarcas buenos que han sido victimas de la ambicion y de la perfidia agena lo han sido por no gobernarse por esta maxîma. Bien á mano tenemos el exemplo. ¿Que fué lo que hizo perder el trono y la vida á nuestro pariente Luis XVI sino este mismo error? Si en lugar de seguir los impulsos de su benigno corazon hubiera echado mano, como la razon y la prudencia se lo dictaban desde el principio de la revolucion, de una fortaleza y de un rigor saludables para reprimir los malvados ¿quando hubieran perecido ni él ni su familia? No me desdeñaré, Señor, de citar en confirmacion de lo dicho un refran nuestro vulgar, que no por esto dexa de ser una maxîma polìtica llena de sabidurìa: *Piensa bien de tu vecino y cierra tu puerta*, ú otro que dice: *Piensa mal y acertaràs.* Aún quando pues no convencieren á V. M. las fundadas razones que alego contra ese hombre y que hacen indudables sus miras traidoras, solo con reflexîonar sobre su elevacion deberia cortarle los vuelos. ¿Qué no deberá por tanto practicar, si como lo espero se le hacen palpables?

Voy á dar mayor valor á dichas razones haciendo ver en la conducta de tal hombre iniquo las demas señales de un verdadero conspirador. El que lo es, en las circunstancias en que este se halla, ademas de adquirir sin término autoridad, honores

y riquezas, tira con sus artificios no solo á ganar la voluntad de sus Soberanos para usurparles cada dia mas poder, y agregarse mas amigos y parciales sino, à separar de su lado todo sugeto honrado y zeloso á toda persona leal; á cerrar todos los conductos por donde puede llegar la verdad á sus oidos; á aislarlos y dominarlos para facilitar quando quiera su ruina. Observe ahora V. M. toda la conducta de Godoy, y verá que ha sido la misma. Desde que se vió elevado comenzó á intrigar y á separar de la corte sucesivamente, ya con destinos lejanos, ya con destierros los sugetos mas leales é instruidos, tanto grandes como particulares, valiéndose para ponerlos mal con VV. MM. de mil chismes y embustes, unas veces contados por el, y otras por algun tercero ó tercera de su faccion. Lo mismo ha seguido y sigue haciendo, extendiendo esta política maquiávelica á los empleados en todas las carreras que por su elevacion hacen alguna figura, especialmente residentes en Madrid, por el mayor recelo de la facilidad con que podrian hacer llegar á V. M. la noticia de sus tramas y picardias. Eche si nó V. M. los ojos á ese sin número de Grandes, de Ministros, de Militares, de Eclesiasticos, de Togados desterrados, jubilados ó depuestos de sus empleos, que gimen esparcidos por esas provincias. Acuerdese de su conducta anterior, de su carácter, del concepto mismo en que los tenia, y verá que á juicio suyo como del pùblico, eran por la mayor parte hombres juiciosos, honrados é irreprehensibles. ¿Y cómo es posible que todos ellos se trocasen repentinamente en otros tantos malévolos ó bribones? ¿Y quales serian regularmente los delitos que ese

calumniador les imputaría? *Que hablaban mal del gobierno.* Que hablaban mal de él mismo, debiera haber dicho. Que no podian reprimir su zelo al ver como abusaba contra sus mismos Reyes, del poder que le confiaban, y que hacia gemir á la nacion con sus vicios y tiranìa. Al paso que lograba separarlos de la corte y de los empleos, llenaba en quanto podia sus huecos de parientes ó parciales suyos, colocando al lado de VV. MM. por este medio otros tantos confidentes que con las especies que les sugiriesen, ayudasen á sus tramas, ó como espìas fieles observasen y noticiasen todos sus pasos. Quando faltaban personas de esta clase echaba mano de sugetos timidos y de cortos alcances, que ya que no le sirviesen, no fuesen capaces de perjudicarle. Para conocer este manejo no es menester mas que considerar lo que ha pasado con el púlpito y con el confesonario de VV. MM. Receloso de que el cristiano zelo de algun predicador, desechando todo temor á su tiranía, pudiese dar á VV. MM. alguna luz acerca de sus escándalos, de sus pérfidas maquinaciones, ó de los males públicos, intentó y consiguió con su astucia desterrar en lo posible la útil y piadosa costumbre de que VV. MM. asistiesen á los sermones y demas de su Real Capilla. Reflexîone si nó V. M, sobre el origen de esta novedad, y hallará que fué obra no de su religioso ánimo, sino del oculto artificio de ese hombre doloso que comenzaría por apartar á la Reyna mi madre, y por su medio á V. M. de dicha asistencia con el pretexto de evitar que las indiscreciones de algunos predicadores inquietasen sin motivo sus conciencias, y diesen ocasion al público para murmurar del gobierno.

Del

Del suyo, de sus maldades era de lo que temblaba que hablasen. Pero al fin con este artificio consiguió su objeto, que era el de cerrar tambien esta puerta á la verdad. No menos temia que penetrase su luz por el terrible y secreto conducto del confesonario, si se elegian para él hombres de ciencia y de sólida virtud; y asi desde el principio de su favor determinó colocar en él parciales suyos, ó á falta da éstos, personas tìmidas é incapaces por sus cortos alcances de conocer y decir la verdad. Intrigó pues, y logró hacer confesor de V. M. al Padre Moya paisano y amigo suyo, tan ignorante como débil, y para el confesonario de la Reyna mi venerada madre al demasiado famoso Muzquiz, el mas público y baxo de sus aduladores. Pasado algun tiempo, vacantes ambos confesonarios, pensaron VV. MM., sin duda á influxo suyo directo ó indirecto, porque él no quería en éllos personas de respeto, en tomar confesores sin título, y entró el Padre Fernando á serlo sin repugnancia suya, porque sabìa que era un pobre hombre, incapáz de atreverse con él, y para la Reyna influyó en favor de su intimo amigo Orrian. Faltaron estos, y ya que no tuvo parte por haberse adelantado V. M. á nombrar el que tiene, en la eleccion de éste; proveyó el de la Reyna mi amada madre en el Carmelita su familiar, y el mio en el frayle Alcantarino maestro que fué suyo, y despues su humilde servidor: á quien por consiguiente, aun quando no lo sea, debo yo mirar como una espía sagrada suya, añadida á las muchas seculares con que me tiene rodeado en mi quarto, como tendrá rodeados á mis queridos padres en los suyos. Lo mismo que ha practicado en la corte, ha practicado en los demás empleos principales de

to-

todos los ramos de gobierno; ha echado á los sugetos dignos si han tardado en morirse, y aun á los no dignos si no han sido humildes esclavos suyos, y ha puesto en su lugar su extendida parentela de Godoyes, Alvarez, Morenos, &c., y á falta de estos, sus amigos y parciales.

En quanto á los consejos y cuerpos civiles, los ha limpiado lo mas que ha podido de hombres de bien y de vasallos leales, y si quedan algunos en los de la corte, que es donde mas los teme, es por que lo ignora, ó por miedo de hacerse mas odioso; y éstos y los demás hombres honrados, que han evitado hasta ahora su desgracia y permanecen cerca de V. M. ¿á qué lo deben? Al silencio profundo que guardan: á la corte que le hacen. Aterrado todo el mundo con los crueles golpes que ha dado á gentes de todas clases por un chisme, por una sospecha, sabiendo que sobre todo Madrid y los sitios hierven de soplones suyos, todas las bocas están cerradas: todos abominan de él en su interior; pero lejos de chistar, se ven precisados á doblar la rodilla. La nacion toda padece oprimida baxo el indigno yugo de ese tirano; pero nadie tiene valor para decir una palabra de esto á V. M.

¿Quiere V. M. mas pruebas de los proyectos y artificios de ese enemigo nuestro? Pues observe sus procederes conmigo. ¿Quantas veces han llegado á VV. MM. contra mí las especies mas malignas, ya de que yo era de un carácter indócil y sobervio; ya de que yo hablaba mal de los ministros ó de las providencias del gobierno, ya de que mostraba predileccion entre mis criados á aquellos que me traían chismes contrarios al respeto debido á mis amados pa-

padres, ya de que tenía y leía libros prohibidos ó papeles perjudiciales? ¿Y quién era el autor de todos estos enredos sino él? Comenzaba por hacerselos creer á mi madre, lo que era facil; pues por desgracia mia la tenia y aun la tiene persuadida de que yo soy un hijo ingrato, que no la profeso el menor cariño; y despues pasaba la noticia á V. M. con todo el colorido que sabe dar á sus chismes el tal malicioso inventor; de lo que resultaba que VV. MM. se desazonaban conmigo, y á lo ménos interiormente me miraban con cierta desconfianza. Esto era lo que se proponia con su manejo ese hombre pérfido. Tiraba á dividirnos para destruirnos. Se recelaba tambien de que á causa de mi situacion llegase con mas facilidad á mis oidos la noticia de sus maldades, y que yo la trasladase á los de V. M., y con dichos enredos procuraba cerrarme á su corazon. Para desacreditar aun mas quanto yo pudiese decir, se esforzaba tambien á hacerme despreciable á sus ojos, como á los del público, esparciendo por todas partes él y sus parciales la voz de que yo era un jóven sin talento, sin instruccion, sin aplicacion, en fin un incapáz, un bestia, que tales fueron las expresiones con que llegaron á honrarme en sus conversaciones él y su gavilla, y que en el dia mas que nunca continúan. Para acreditar mas estas siniestras especies me ha tratado siempre con el mas declarado menosprecio. Su sobervia se ha complacido en humillarme, en abatirme, en hacerme experimentar su prepotencia con los desayres mas públicos, en aislarme en mi propio quarto, quitando de él á todo criado á quien yo he manifestado el menor afecto y confianza. Qualquiera

se-

señal de amor ácia mí ha sido una señal de proscripcion. La lealtad se ha castigado como un delito.

Con estas artes ha logrado separar de mi lado á todo hombre fiel y zeloso, y rodearme de espias y de enemigos, ó de sugetos indolentes y egoistas. ¿Pues qué diré de las continuas y estrechas órdenes para privar á todo el mundo la entrada en mi quarto? ¿Qué de tener cerradas todas sus comunicaciones, como si se tratase de asegurar una fiera? Yo ya sé que habrán coloreado á VV. MM. recelosos del cariño que me tienen, estos rigores, esta estrechèz con el pretexto de evitar, que con el trato de personas de mal caracter se eche á perder el mio, y otras invenciones de igual clase. ¿Pero, Señor, con veinte y dos años que cuento, y ya viudo, estoy yo acaso en situacion de que el primero que llegue me engañe y me seduzca como á un niño? Y si esta es la causa que se alega, ¿por qué no se vé el mismo zelo y rigor en el quarto de mi hermano Carlos, harto mas facil de engañar y seducir como mas jóven y mas inocente que yo? ¿Es acaso porque yo sea de un genio travieso, inquieto, intrigante, ambicioso? ¿Y aunque esto fuese, sería medio propio para enmendarme el tratarme con tanta dureza? Pero sobre todo, y aquí invoco el testimonio de mi amado Padre: ¿qué señales ha dado jamás de tener tales defectos este hijo humilde, lleno de afecto y de respeto á VV. MM.; que con muda resignacion ha sufrido tantas y tan sensibles injurias de un monstruo tan despreciable, por consideracion á SS. RR. Padres, y que si despues de tales y tan largos trabajos se atreve á dirigir á V. M. esta rendida re-

presentacion es por salvarle, por librarle como á toda su Real familia del inminiente riesgo que les amenaza? ¿Y debia yo dudar que mi opresion, mis trabajos, los chismes que sin cesar han agitado mi quarto, eran obra de ese hombre pernicioso? ¿Debia yo por ventura atribuirlos á los tiernos y rectos corazones de VV. MM.? ¡Ah Señor! Temia; temia siempre la negra y gangrenada conciencia de ese tigre, lo que este mismo instante le sucede, esto es, que yo revelase, como lo hago á V. M. sus maldades, sus atroces proyectos; temia el efecto de la voz del hijo fiel en el tierno y noble corazon del padre. Por eso tiraba á sembrar en el ànimo de V. M. la desconfianza, á privarme de su afecto, á separarme de su trato. Hasta el sistema de no aficionarme á la caza aunque adoptado por VV. MM, con la mas recta y útil idéa, ha sido sostenido por él con el único fin de impedir que yo disfrutase en el campo de la amada compañía de V. M. y tuviese quando llegase á ser hombre ocasiones de descubrir sus infamias. Este mismo miedo es el que le ha hecho hacer todos sus esfuerzos para impedir como lo ha logrado hasta ahora que V. M. me hiciera asistir al despacho, á pesar de mi estado y edad.

No digo esto, Señor, por pretender semejante cosa. Mi única satisfaccion es y será siempre hacer la voluntad de mis amados padres; pero lo digo porque V. M. toque con la mano el diestro y uniforme manejo de ese hombre astuto para lograr sus torcidos fines, y su conducta artificiosa y constante para abusar del candor y confianza de V. M. y cerrar todas las puertas, al terror de los malvados, á la temida verdad. Con todo, Señor, de nada

da le han servido sus infernales astucias. Ya está resonando en los oidos de V. M. Dios que ampara la inocencia, y ataja los proyectos injustos y perversos se ha dignado valerse de mì para descubrir á V. M. los de ese hombre traidor. Me ha dado para ello valor, ha permitido que yo observase á pesar de mis sentimientos nacidos de las tramas y enredos de tal hombre, que mis queridos padres me tenian cariño, y que V. M. en especial repugnaba siempre dar asenso á lo que se le decia contra mí y esto me ha animado á abrirle mi corazon. A esta natural inclinacion de V. M. es á la que han tenido que ceder sus perfidos designios. ¿Quantas veces he oido decir lleno de ternura á mi amado padre, *Fernando no es capaz de hacer una cosa que no deba?* Sì Señor, de lo que es capaz Fernando es de derramar gustoso hasta la ultima gota de su sangre por su buen padre. De esto puede estar seguro. ¿Pues que no tengo que agradecer á mi querida madre aunque tan preocupada contra mi? ¿A qué debí sino á su carìño y su advertencia el ver desmentida la calumnia ridícula de impotencia, intentada por ese mismo hombre para acabar de hacerme despreciable á los ojos del público?

Pero ¿que extraño es que haya tirado á atraerme el menosprecio del público, si ha procurado y procura hacer lo mismo con sus Soberanos? Esta es otra señal inseparable de un conspirador, que tratando de arruinarlos sabe quanto se lo facilita el hacerlos despreciables á sus vasallos. Y ¿quánto sentimiento me causa decir que â lo menos ha logrado que ya no se haga caso de ellos respecto al que se hace de él? Si no ¿qué tiene que ver el apara-

to

to de sus amos con la obstentacion de su casa? ¿Qué la guardia de VV. MM. con la brillantèz de la suya? ¿Qué el corto numero de los que les obsequian con la inmensa y resplandeciente corte que en todo tiempo le rodea? ¿Qué comparacion tiene el escaso respeto que se les tributa con las adoraciones que se dan á ese idolo? Dueño de todas las gracias, lo es tambien de todos los inciensos. Todas las clases del estado, todos los cuerpos, todos los tribunales á porfia se esmeran en obedecerle, en obsequiarle y aplaudirle. Los Grandes, los Militares de mas alta graduacion, los Togados, los Eclesiasticos mas condecorados disputan á sus inferiores el vergonzoso honor de ocupar por muchas horas no solo sus antesalas, sino sus escaleras y hasta sus caballerizas para lograr una mirada suya, una palabra, un gesto risueño; teniéndose por felíz el que lo consigue. ¡Y desgraciada aquella persona visible que no se prostituye á estas vilezas, y se desdeña de tributarle un culto debido solo á sus Reyes! Escrita al momento en su libro de proscripcion, no tardará en experimentar su venganza. Las ciudades, las provincias, llenan cada dia las gazetas de las mas viles y fastidiosas lisonjas, y la nacion entera pasmada de tales baxezas y casi acostumbrada á la esclavitud pronostíca á boca llena, que el dia menos pensado dará este tirano los pocos pasos que le quedan que andar para derribar nuestra familia del trono, y sentarse en él. Y ¿á qué se han dirigido, Señor, los esfuerzos secretos que segun voz general ha hecho para destruir los Guardias de Corps? ¿A qué la reduccion de mitad de fuerzas de los batallones de Guardias de infantería

que

que ha logrado efectuar, sino á dexar á VV. MM, indefensos contra sus asechanzas privandoles de estos cuerpos fieles é incorruptibles, y haciéndoles quedar con poca ó ninguna custodia, al paso que él aumentase, como lo ha hecho y lo va haciendo cada dia, su escogida y excesiva guardia? Para el mismo objeto de acrecentar sus fuerzas militares inventó y tomó la Coronelìa general de Suizos. Contando con que las tropas de esta nacion como extrangeras serian mas fáciles de ganar ó de engañar en un apuro que las españolas, y mucho mas si las acostumbraba á mirarle y depender de él como de su Xefe supremo, cargó con dicho nuevo empleo y no lo ha dexado. Creo que se engañaria en sus cálculos si llegase el caso, en quanto á la mayor parte de los oficiales. Pero si abriera cofres como era regular ¿que fuerza no haria á los soldados su autoridad? Y los varios regimientos que hay mandados por sus parientes y parciales, si se agregaba el poderoso móvil del oro ¿no estarian expuestos á padecer algun vayven en su fidelidad; mucho mas dorándose el soborno con la circunstancia de ser en favor de una Princesa de nuestra sangre qual lo es su muger? Vea pues V. M. como todos sus pasos, toda su conducta indican un verdadero conspirador.

Bien veo, Señor, que aunque lo que llevo dicho hasta aqui haga fuerza á V. M. no dexará al pronto de quedar confuso al oir tal cúmulo de acusaciones, y dudoso del credito que ha de dar á muchas de ellas, figurandose tal vez que algun malevolo pueda habermelas inspirado. ¡Oxala fuera asi! ¡Oxala fueran falsas! Pero no, Señor; son de-

masiado ciertas. No he necesitado que ninguno en particular me las inspire. La pública voz las ha ido trayendo sucesivamente durante algunos años á mis oidos. Otras he tocado y toco con las manos, y todas las he visto confirmadas por el testimonio de todas las personas juiciosas é imparciales que he tratado, y aun por las hablillas de los criados inferiores, pues no hay un español que no respire por las heridas que ese tirano ha hecho á la patria. Me constan pues con certidumbre. Y si no ¿como me habia yo de aventurar á hacerselas presentes á mi padre y Rey á quien tanto amo y respeto? No le daria yo este motivo de sentimiento y de cuidado, si no estuviera bien asegurado y si no urgiera tanto el que lo sepa. Urge tanto mas, quanto ese hombre con las nuevas facultades del Almirantazgo y las que él se tomará con este pretexto va á acabar de absorber la poca autoridad que ha quedado á V. M. y los pocos caudales públicos que hasta el dia se habian librado de las uñas de su codicia. Apura tambien por que su astucia diabólica le ha sugerido la idea de hacerme casar con la hija segunda del Infante D. Luis su cuñada, en lo que lleva entre otros fines los siguientes: Primero: El de elevarse y acercarse mas al trono: Segundo; El de ponerme al lado una muger viva y traviesa, cuyo trato forzoso, y familar con el y con su casa, le proporcione la mayor facilidad para corromper su corazon, pervertir sus costumbres, dominarla por este medio, y hacer de ella una espia suya, y una enemiga mia, tanto mas perniciosa, quanto mas inseparable y mas inmediata. El tercero: El imposibilitar mas y mas en todo su caida

y el trastorno de su fortuna. Tales son las principales ventajas que de este enlaze se promete y por lo mismo lo ha hecho tomar con empeño á la Reyna, engañandola sin duda con sus astucias acostumbradas y con razones aparentes, fáciles siempre de hallar. Confieso ingenuamente á V. M. que habiéndoseme propuesto en la última jornada del Escorial, sorprehendido al pronto no teniendo al rededor de mì gracias á la vigilancia de nuestro enemigo, una persona juiciosa y fiel á quien consultar ni permitiendome mi respeto y demasiada cortedad de genio abrirme con V. M., ó resistir al influxo de mi madre, receloso por otra parte de que si me negaba, ese hombre vengativo se apresuraria á hacerme dar un veneno, tuve la debilidad de condescender en dicho enlaze, esto es, de consentir en la ruina de VV. MM y la mia; pues tal seria la execucion de semejante union. Reflexîoné despues á mis solas; y conociendo que por todo debia pasar, menos que por precipitarme en tal abismo, el invariable y tierno cariño que siempre he reconocido en el corazon de V. M. me animó, haciendo renacer mi confianza. Me resolvì pues á depositar en él todos los secretos del mio, y entre ellos, como lo acabo de hacer, esta justisima repugnancia.

Por último: el poder de Godoy ha llegado á tales términos con el Almirantazgo, que ya no se podia dexar de ponerlo todo en noticia de V. M. sin exponerle y exponer al reyno al mas funesto trastorno, y esto me hace adelantarme á romper mi silencio. Sé que si llega á traslucirse la menor cosa de este paso mio, estaré en inminente riesgo de que este hombre vengativo me haga dar un veneno, aun

ántes que sus infames proyectos lo requieran, Y dueño como lo es de todo el poder y las riquezas del reyno, pasando por tantas manos nuestros alimentos y bebida y teniendo el palacio lleno de espías y de hechuras suyas ¿hay cosa mas facil para el, ni mas inevitable para mi, que he de morir de hambre ó de sed; ò he de tomar lo que se me presenta? Pero el cristiano corazon, el paternal cariño de V- M. me aseguran de que me guardará el secreto mas inviolable que le he pedido, disimulando y conservando á pesar de la impresion que haga en V. M. la lectura de este papel, la serenidad y alegria necesaria, para que ni aun la menor sospecha ocurra á mi amada madre; pues qualquiera novedad en el semblante ô en el humor de V. M. bastaria à su penetracion para que comunicase la novedad á Godoy, y este se arrojase á anticipar contra V. M. ó contra mi el cruel atentado, cuyo recelo aun sin este nuevo motivo, hace tiempos que me trae acongojado, qual debe estarlo el que sin poderlo evitar teme con fundamento encontrar con la muerte en cada bocado ó en cada sorbo.

Nada he dicho aun á V. M. de otro paso de ese hombre por reservarlo para dar la última pincelada á su carácter. Este es el de tener ya como si fuera una testa coronada, un Embaxador en Francia; llámole Embaxador, pues no le corresponde otro título, siendó nada menos que un Consejero de Estado, llamado Izquierdo. Hace ya tiempo que reside en aquella corte sin otro título visible que el que le da la voz uniforme y constante del público, de comisionado especial suyo cerca de ella, y tampoco puede saberse su verdadero destino por

otro conducto que por dicha voz, pues buen cuidado habrá tenido Godoy de ocultar esta mision suya previniendo á V. M. como de una prueba de su zelo, de que le ha enviado agregado á aquella embaxada por algun motivo de su real servicio. Tampoco será extraño que para tener á V. M. mas receloso y dominar mas su ánimo, le haya ponderado mas allá de la verdad, las malas disposiciones de aquel gobierno contra nosotros, y le haya imbuido de que si no fuera por dicha comision y por otras medidas suyas, ya no existiria el reyno de España. En todo caso ríase V. M. de tales temores pueriles, y crea que léjos de asegurarle el trono el tal Godoy; es propio ùnicamente por su ineptitud y su malicia, para hacer que se lo arranquen de la mano, si el mismo no consigue arrancarlo.

Sepa pues V. M. que el tal Izquierdo es una hechura suya, que sin otro mérito pùblico que el de algunos años de empleado en el gabinete de historia natural, ha sido transformado por él en Consejero honorario de Estado: que es hombre travieso y libre en su modo de pensar, y en fin tal qual lo necesita para tratar en Francia negocios que no quieren lleguen á oidos de su Rey. Vea ahora V. M. si todos los pasos de su conducta son conexôs y consiguientes, y si del total de ellos resulta, no solo una fundada sospecha, sino una demostracion clarisima de sus perfidas intenciones.

En quanto à la verdad de todas estas acusaciones mias contra el expresado Godoy, pues como llevo dicho no pretendo que se me crea sobre mi palabra; la de algunas constará á V. M. por la conexîon de los mismos hechos que no ignora, la de otras por las combinaciones que podrá hacer, recorriendo su memo-

ira; pero para probar la de todas, apelo nada ménos que al testimonio unánime de todos sus vasallos. Nada va á perder V. M. en hacer la experiencia, exceptuando los parientes del mismo Godoy, ó aquellos pocos familiares suyos, conocidos por tales. Haga V. M. venir á su presencia los sugetos que le parezcan mas juiciosos, honrados y francos, delante de mi; pero sin que yo pueda advertirles cosa alguna, hasta que los vea allí: asegùreles V. M. que sabe quanto pasa con el tal Godoy, y que les guardará á fé de Rey suyo un secreto inviolable sobre lo que declaren, y no menos yo, y de que digan lo que dixeren, ningun daño se les seguirá, pues solos los dos lo sabrémos, y encargueles por su parte el mas profundo secreto. Tomadas estas precauciones, pregúnteles V. M. lo que sienten sobre todos los capítulos que contiene este papel, y qué siente toda la nacion, y verà como todos le confirman hasta un ápice quanto en ellos acabo de asegurarle. Mas: ahora mismo que haga V. M. llamar á nuestra presencia á qualquiera de su comitiva, y le dé las mismas seguridades, desde el mas alto hasta el mas baxo; ¿qué digo? al primero que pase por la calle, todos le certificarán lo mismo, y quanto mas racionales y mas juiciosos sean, con mayor aseveracion. Vea V. M. quál será la evidencia de mis acusaciones quando no temo exponerlas á una prueba tan general y terrible.

Sin las expresadas seguridades de secreto y de impunidad no declararian con franqueza, y disfrazarian ó negarian la verdad; porque al paso que tienen el mas alto concepto de la bondad y honradez de V. M., están en la creencia de que su misma nobleza y candor y su prevencion en favor de Godoy, haran que

se

se abra con él y le comunique lo que ellos depongan, ó quando no, que descubriéndolo V. M. á la Reyna, esta Señora, aun mas preocupada en favor de él, se lo comunique por su parte, y en ambos casos teman que el expresado Godoy, sabiéndolo, deslumbre con sus artificios á VV. MM., se justifique fácilmente à sus ojos, como ya lo ha hecho en otras ocasiones, los haga pasar á ellos por unos calumniadores, y los sacrifique á su cruel venganza, perdiéndolos para siempre con sus familias, como ha hecho con tantos hombres honrados por ofensas de infinita ménos consideracion. Tal es el extremo de terror con que ese tirano astuto tiene abatidos todos los ánimos.

El desear yo que el exâmen de dichos testigos sea tambien á presencia mia, es porque el miedo que ha infundido á todos es tan grande, que aun los de clase mas elevada, á pesar de todas las seguridades que V. M. les diese, titubearán todavia y se explicarán con obscuridad, si no estoy yo allí como una persona que suponen imparcial, y sin preocupacion, y delante de la qual, como que está bien instruida de la conducta y crímenes del reo, no pueden tergiversar la verdad.

Para hacer este exâmen con libertad, y de modo que no lo transpiren ántes de tiempo, me parece, Señor, que será preciso proporcionar una casería de algunos dias, si puede ser en las cercanias de Madrid, como en el Pardo, ó mejor en la casa de campo, á la que V. M. me lleve consigo, mediante qualquier pretexto plausible, quedandose en el sitio mi madre, como lo hace regularmente, y no ménos Godoy con la natural razon de hacerla compañia. Una mañana sola bastará para verificar dicho exâmen, ya en personas de la comitiva, ya en las que V. M. quiera de las que

de

de Madrid vengan á obsequiarle, y será suficiente no solo para convencerle, sino para que le parezca sobrada la probanza. Estoy seguro de ello.

Enterado asì de la verdad es necesario que el piadoso corazon de V. M. no se afija, ni se inquiete, haciéndose cargo de que tales atentados son comunes en el mundo, de que conocidos á tiempo como este son facilísimos de precaver; y de que lo que importa sobre todo á este amante hijo y al reyno es que la delicada salud de V. M. no padezca alteracion.

Seria una gran fortuna que V. M. no necesitase de tales exâmenes de testigos para persuadirse de que, á lo ménos es indispensable quitar á Godoy la autoridad que se le ha dado, disminuir sus rentas y riquezas, y arrinconarle en un parage, en que no pueda dañar, pues se ahorraria V. M. muchas incomodidades, cuidados y precauciones. Para esto y mucho mas bastan las pruebas que da de sí éste papel, combinadas con los datos que V. M. tiene y con los recuerdos que le ocurrirán; pero quiero ahora prescindir absolutamente de ellas y me ciño á una sola reflexîon que no tiene rèplica. Si no: sírvase V. M. decirme: aun quando Godoy fuese lo que no es, un hombre moderado, ¿ seria prudencia tenerle en una elevacion inaudita en España, como la en que está ¿ ? No seria esta capaz de despertar la ambicion mas dormida ? ¿ No es la ocasion la que hace á los buenos malos ? ¿ Y qué ocasion mas peligrosa aun para la persona mas fiel y contenida que la que tanto la acerca al trono ? ¿ La que tanta facilidad le da para usurparlo ? ¡ Mando, poder, riquezas inmensas, enlaze con la familia Real, nada falta en ese hombre, para dar este último impulso á su corazon ! ¿ Y quien podrá responder de la resistencia de este ? ¿ No

será

será regular que ceda á un objeto tan lisonjero? La historia y la experiencia atestiguan que aun las personas mas virtuosas han naufragado en este escollo, y en esta delicada y terrible tentacion. ?No seria pues una imperdonable temeridad exponernos á que Godoy caiga tambien en ella? ¿No seria una locura inconcebible tener pendiente la vida de V. M. y de toda su familia, la seguridad del trono, y la suerte del reyno, del azar, del buelco de un dado, ó de un corazon humano, que es lo mismo? ¿No dicta la sana politica hermanada con la justicia, que se evite con la mayor presteza este azar, que se retire á ese hombre de la ocasion, despojandole de las causas que la producen, que son la autoridad, el poder y las riquezas excesivas? Y supuesto que esta providencia no puede dexar de excitar en él el mas vivo resentimiento? no prescribe tambien la prudencia, que sin perder instante se le aleje de la corte, y se le ponga en tal estado que no le quede arbitrio de vengarse? Si es efectivamente culpado, es harto feliz en no sufrir otro castigo: y si es inocente no se le hace injusticia; pues no se le hace mas perjuicio que el que es indispensable para salvar la monarquia de una subversion total: ni se le quita la vida, ni se le destierra de la patria, ni se le priva absolutamente de la libertad, ni se le confiscan sus bienes, sino ùnicamente aquellas riquezas excesivas y superfluas que pueden ser tan nocivas para él mismo, como para la nacion, y se le dexa quanto necesita para vivir con la decencia y comodidad correspondiente á la ilustre cuna de su esposa, mas que á la suya, disfrutando en su compañia de un retiro tranquilo y feliz. Sobre todo en tales casos es, en los que debe gobernar el axioma de que = *la salud pùbli-*

ca es la suprema ley = y el reparar en estos pequeños perjuicios particulares seria una debilidad tan ridicula como perniciosa.

He probado á mi parecer, Señor, que la seguridad de V. M. y del reyno exîgen imperiosamente, que aunque Godoy sea inculpable se le abata y reduzca en los tèrminos que acabo de expresar; ¿pues qué medidas no deberán adoptarse, no solo siendo culpado, sino reo de tantos y tan atroces delitos como es? Pues con todo, yo no pretendo que se le dé otro castigo. Darè la razon.

Tres fines son, Señor, los que debemos proponernos en caso como este: Primero: Poner al reo en estado de no poder causar en adelante daño alguno: Segundo: Resarcir del modo posible los que ha hecho hasta ahora: Tercero: Satisfacer la vindicta pública imponiendole el castigo correspondiente para escarmiento de otros. Para verificar los dos primeros no se necesita formarle causa, pues no exîgen mas que las ya enunciadas providencias de precaucion sobradamente justificadas por la voz pùblica. El tercero que es el de la imposicion de un castigo correspondiente, requiere por necesidad la exâcta averiguacion de los delitos, y por consiguiente la formacion de causa judicial. Mi dictamen es pues, que en el presente caso, conseguidos los dos primeros fines, conviene abandonar absolutamente el tercero. En primer lugar por el deshonor que resultaria á nuestra casa de la publicacion juridica de los delitos de ese hombre, unido á ella con afinidad tan estrecha. En segundo porque padeceria infinito la opinion de VV. MM. en el concepto del innumerable vulgo, constando legalmente los enormes crímenes de una persona, á quien tanto han querido y elevado,

por

por mas que haya sido efecto de un engaño inculpable. En tercero, porque esto tambien colmaria de amargura y de indeleble ignominia à su ilustre esposa, á su hija, al respetable Cardenal su cuñado, á la hermana de este y á una numerosa parentela agena de sus excesos. En quarto, porque siendo el tal Godoy tan astuto y perverso; ¿quien sabe la multitud de personas honradas que mezclaria en su causa para enredarla, y de qué ficciones y calumnias se valdria para hacerla interminable? En quinto y último, porque como los picaros de esta especie hallan siempre protectores, serian tantos, segun mis congeturas, y de tanta consideracion los que mediasen por este, que quizás precisarian á V. M. á imponerle un castigo levisimo ò casi ninguno; y tiene infinito ménos inconveniente el dexar sepultados en la obscuridad los delitos, que blandear en la imposicion de la pena despues de publicados.

Espero pues que la Real piedad de V. M. se contentarà, por culpado que sea Godoy, con realizar el logro de los dos primeros fines, dexará en el olvido el del castigo, y confiado tambien de que su Real y magnánimo corazon sabrá conservar su tranquilidad y su salud en medio de esta sensible, pero frívola borrasca, me tomo la libertad de indicar á V. M. mi dictàmen acerca del modo de calmarle con el menor trabajo, y la mayor seguridad posible.

Supongo llegado ya el caso de que V. M., sea sin el exâmen de testigos, sea despues de hecho con el profundo secreto y demas circunstancias prevenidas, ha resuelto tomar con Godoy las providencias de precaucion que he insinuado. En esta situacion pues, me parece, Señor, que será necesario adoptar instantanea-

men-

mente las medídas siguientes ; para las que si V. M. lo aprueba , le presentaré extendidos los decretos , sin que falte en aquel momento mas que firmarlos , quedando así el secreto entre ambos hasta la hora de la execucion. Las medidas primeras , y por consiguiente los decretos se dirigirán á la prision repentina de Godoy, su conduccion provisional á un castillo , en donde esté hasta la nueva òrden sin comunicacion, la ocupacion de sus casas, bienes y papeles haciendo un registro exâctísimo, hasta de su persona, para apoderarse de los que lleve encima; la prision provisional de sus criados ; la conduccion de la Princesa su esposa con seguridad pero con el decoro debido à Talavera ò á otro pueblo pequeño y remoto del Arzobispado de Toledo ; la prision de la Tudò, familia y criados , ocupacion de sus bienes y papeles; la salida de la corte, y diversas confinaciones provisionales de todos los parientes de Godoy ; la provision por ùltimo interina y suplementaria de los empleos de todos los comprehendidos en los antecedentes decretos, á fin de evitar toda suspension en el despacho de los negocios públicos ; como por exemplo del Almirantazgo , Secretaria de Estado , &c. &c.

En quanto al método y detalle de la execucion de estos decretos, combinacion de horas, eleccion de comisionados, fuerzas militares que los han de acompañar, y demas particularidades indispensables, convenido con V. M. el parage en que estarémos, y la época para dar el golpe, lo tendré todo prevenido con la mayor individualidad, de modo que no falte otro requisito que una ojeada de aprobacion de V. M. Verificada la execucion de estas providencias que resucitarian las esperanzas y la alegría de la nacion, y que ha-

harán ver clarisimamente á V. M. así los delitos de Godoy, como el precipicio de que nos habemos librado, queda, amado Padre mio, que vencer la mayor dificultad; siento decirlo, pero es obligacion estrechísima mia no ocultarle verdad alguna en este caso. Nada se habia hecho, si V. M. no estaba prevenido para vencer dicha dificultad. Esta, Señor, será la primera avenida del resentimiento de mi querida pero engañada madre quando llegue lo hecho á su noticia, y el efecto que las quexas ó las insinuaciones de una persona tan amada pueden hacer en el sensible y tierno corazon de V. M. Preocupada como está al extremo en favor de ese enemigo suyo, no ménos que de V. M. y mio, no omitirá medio alguno para salvarle, para destruir las impresiones de V. M. contra él, por fundadas que sean, para desmentir los cargos, paliar sus excesos, disminuir y disculpar sus desordenes. Irritada hasta lo sumo contra mí ó dará á V. M. las ideas mas siniestras de mi carácter y de mis puras intenciones, ó le inculcará que soy un niño y que algunos hombres malignos han abusado de mi sencillez para separar del lado de V. M. el mas fiel y zeloso vasallo, el apoyo del trono, el único sugeto que le ama, y que merece toda su confianza; quizás tambien como es sagacísima tomará otro rumbo al parecer contrario; pero que conduce al mismo término; esto es, disimulará su ira contra mí, y su resentimiento de que la cosa se haya hecho sin su noticia, lo aprobará en la apariencia todo para no chocar de frente con la opinion de V. M.; pero en los ratos en que le vea à solas, empleará toda su ternura, toda la viveza de su ingenio en ir destruyendo en el ánimo de V. M. toda

idea, toda especie por cierta que sea, no siendo favorable al objeto de su preocupacion.

Estos ataques tan poderosos supuesta la sensibilidad de V. M. y su justo amor á mi madre le han de afligir, le han de acongojar, le han de hacer titubear, y aun quizás ceder de algun modo contra lo que la razon y el bien general le dictan. ¿Y qué seria entonces de mi amado padre, de toda su familia y del reyno? Todo era perdido. Yo seria la primera víctima; pero acuérdese V. M. del pronóstico que espero en Dios no se cumpla. V. M., mi madre y toda su Real familia me seguirian sacrificados por la perfidia de ese cruel monstruo, hechos por su poca prevision y debilidad objetos no menos de la censura amarga, que la compasion de toda la tierra. Es cierto que tampoco gozaria ese deslumbrado traidor del fruto de sus maldades, á lo menos por largo tiempo. Inepto como es y odiado de la nacion. pereceria miserablemente; pero tendria el barbaro consuelo de que todos nosotros le hubiésemos precedido en la ruina y en el sepulcro.

Es indispensable pues para evitar tan horrible desgracia que V. M., mi adorado padre, se revista de una fortaleza invencible, y que desde el punto en que se resuelva á poner en práctica mis ideas me lo comunique para prevenir los planes y decretos dichos. Llegado el momento de executarlos es absolutamente preciso que V. M. me permita que no me separe yo un instante de su lado de manera que mi madre no pueda hablarle á solas, y que los primeros ìmpetus de su sentimiento descarguen sobre mi. Entónces nada temo y todo irá bien, pues instruido como me hallo de las cosas de Godoy, no podrá decir especie

alguna en favor suyo, que no pueda yo rebatir facilmente, lo que no solo ahorrará á V. M. mil dudas y zozobras, sino que le confirmará mas y mas en su feliz determinacion. Verá V. M. como satisfago á las quexas de mi madre, como desvanezco sus objeciones, la aplaco y la convenzo, y como al fin tenemos el consuelo de verla desengañada de un error que nace únicamente de la demasiada bondad de su corazon. Hasta que este desengaño pues esté totalmente asegurado y se haya calmado toda borrasca, repito que mi asistencia inseparable al lado de V. M. es absolutamente necesaria para alivio y consuelo suyo y de mi amada madre, y para que todo se termine felizmente.

He concluido, Señor, mi humilde representacion, larga para el deseo que tengo de no molestar á V. M.; pero corta respcto de lo que habia que decir de los delitos de Godoy. En ella los he expuesto y probado en general: he indicado los medios de averiguar con mas individualidad su certibumbre: he demostrado tambien que aun quando fuera inocente, seria preciso abatirle, y asegurarle: he insinuado por último las medidas mas suaves y mas justas para esto. No me queda pues mas que suplicar rendidamente á V. M. que me perdone si la precision de decir la verdad en asunto tan importante, me ha obligado tal vez á traspasar aparentemente en alguna de las cláusulas de esta mi dicha representacion los límites del profundo respeto que he profesado y profesaré mientras viva á mis queridos y venerados padres.

Y ahora, Señor, que V. M. ha acabado de leerla; si por una suposicion que de ningun modo creo, fuese tal la desgracia de este rendido y amante hijo, que su contenido no mueva el Real ánimo de su padre, ni le haga

fuer-

B809
F347r

70-5784
Wormser
June 17 0

fuerza, y que quiera continuar como hasta aquí en tener depositada su confianza en Godoy, ó no tomar providencia con él sin abrirse antícipadamente con mi madre, vuelvo á pedir á V. M. por el Dios que nos ha de juzgar que quede este peligroso secreto sepultado en su pecho, como lo quedará en el mio, y que se digne de volverme este papel ya inútil, para hacerlo cenizas, con lo que tendrá V. M. á lo ménos el consuelo de no haber adelantado mi muerte y la suya.

Pero no Señor: el dar ascenso en esto seria un delirio en mí. El amor paternal de V. M., su penetracion y la confianza con que siempre ha mirado á este hijo que le corresponde con todo su corazon, me hacen estar enteramente seguro de que adoptará todas mis justas y saludables ideas, con las que, mediante la proteccion divina, salvará V. M. el reyno de su última ruina, se atraerá las bendiciones de todos sus vasallos, y los aplausos de la Europa entera. A esto se dirigen mis votos, y á que Dios me conserve la preciosa vida de V. M. y de mi amada madre por largos años, colmados de felicidades. = Fernando.